



SALVAGUARDAS SOCIALES Y CULTURALES EN PROYECTOS PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN (REDD+) EN COLOMBIA

DANIELA ARBELAEZ AVENDAÑO

Universidad de Manizales
Facultad de Ciencias Contables Económicas y Administrativas
Maestría en Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente
Manizales, Colombia
2024

SALVAGUARDAS SOCIALES Y CULTURALES EN PROYECTOS PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN (REDD+) EN COLOMBIA

DANIELA ARBELAEZ AVENDAÑO

Tesis presentada como requisito parcial para optar al título de:
Magister en Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente

Director:
Desarrollo Sostenible (Ph.D) Carlos Humberto González Escobar

Línea de Investigación:
Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente

Universidad de Manizales
Facultad de Ciencias Contables Económicas y Administrativas
Maestría en Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente
Manizales, Colombia
2024

Agradecimientos

Extiendo mis agradecimientos a mis familia y amigos quienes comprendieron las épocas de ausencia mientras emprendía este camino. A Alaska, por ser compañía incondicional en todo momento. A mi asesor, por ser paciente, por confiar en mi interés investigativo y por dar un parte de tranquilidad en los momentos en los que lo necesité.

Este trabajo presenta las opiniones personales de los autores, por lo que los posibles errores y conceptos emitidos son de responsabilidad exclusiva de éstos y no comprometen a la Universidad de Manizales ni a sus directores, asesores y jurados.

Resumen

El desarrollo de Proyectos para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación (REDD+) se ha consolidado como una de las principales estrategias para reducir la acumulación de los Gases Efecto Invernadero (GEI) y mitigar el cambio climático. Esta investigación se enfocó en comprender los mecanismos empleados en el contexto colombiano para asegurar el cumplimiento de las salvaguardas sociales y culturales de REDD+, específicamente en los ítems B, C y D, en los proyectos privados que se están desarrollando en regiones de alta biodiversidad como la Amazonía y el Chocó. Se analizaron los mecanismos implementados para garantizar el respeto y protección de los derechos territoriales y la participación plena y efectiva, considerando los desafíos y limitaciones en su aplicación. La metodología fue cualitativa, basada en la Teoría Fundamentada y enmarcada en el paradigma constructivista. Este enfoque facilitó la comprensión de las interacciones y relaciones entre las categorías identificadas durante el proceso investigativo. Los resultados revelaron la importancia del consentimiento libre, previo e informado como garantía del cumplimiento de otras salvaguardas sociales, estrechamente vinculadas a este principio. Sin embargo, también evidenciaron la falta de claridad en los procedimientos necesarios para asegurar su correcta obtención. Además, se identificaron desafíos adicionales relacionados con el contexto en el que se implementan estos proyectos. El estudio concluye subrayando la necesidad de establecer lineamientos claros para guiar a las empresas privadas en la implementación de las salvaguardas a través de acciones concretas, así como la urgencia de desarrollar indicadores sólidos que permitan un adecuado seguimiento y monitoreo.

Palabras claves: co- beneficios, derechos territoriales, impactos sociales, participación, recursos naturales.

Abstract

The development of Reducing Emissions from Deforestation and Degradation (REDD+) projects has been consolidated as one of the main strategies to reduce the accumulation of Greenhouse Gases (GHG) and mitigate climate change. This research focused on understanding the mechanisms used in the Colombian context to ensure compliance with REDD+ social and cultural safeguards, specifically items B, C, and D, in private projects being developed in regions of high biodiversity such as the Amazon and Chocó. The mechanisms implemented to ensure respect and protection of territorial rights and full and effective participation were analyzed, considering the challenges and limitations in their application. The methodology was qualitative, based on Grounded Theory, and framed in the constructivist paradigm. This approach facilitated understanding the interactions and relationships between the categories identified during the research process. The results revealed the importance of free, prior, and informed consent as a guarantee of compliance with other social safeguards, closely linked to this principle. However, they also revealed a lack of clarity in the procedures necessary to ensure that consent is obtained correctly. Furthermore, additional challenges related to the context in which these projects are implemented were identified. The study concludes by stressing the need to establish clear guidelines to guide private companies in implementing safeguards through concrete actions and the urgency of developing solid indicators that allow for adequate follow-up and monitoring.

. **Keywords:** co-benefits, territorial rights, social impacts, participation, natural resources.

Contenido

	<u>Pág.</u>
1. Antecedentes investigativos.....	14
2. Marco Teórico.....	18
3. Diseño Metodológico.....	26
4. Resultados y análisis de la información.....	31
5. Desafíos en la implementación de salvaguardas.....	74
6. Conclusiones.....	79
7. Bibliografía.....	¡Error! Marcador no definido.

Lista de figuras

Ilustración 1. Distribución de los territorios colectivos en Colombia 35

Pág.

Lista de tablas

Tabla 1. Categorías de análisis 29

Pág.

Abreviaturas

Abreviatura	Término
<i>GEI</i>	Gases Efecto Invernadero
<i>IDEAM</i>	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
<i>OVV</i>	Organismo de Validación y Verificación
<i>REDD+</i>	Reducción de las Emisiones debidas a la Deforestación y Degradación forestal; y función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas de Carbono en los países en desarrollo
<i>SINCHI</i>	Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas
<i>RENARE</i>	Registro Nacional de Reducción de Emisiones y Remoción de GEI
<i>PQRS</i>	Peticiones, quejas, reclamos, solicitudes
<i>AATIS</i>	Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas
<i>SNS</i>	Sistema Nacional de Salvaguardas

Introducción

Los mecanismos de desarrollo limpio consienten el desarrollo de proyectos de forma voluntaria que permiten reducir las emisiones a la atmosfera en los que puedan contribuir los países que no están obligados a compensar. Colombia, como otros países latinoamericanos, hasta hace unos años ha estado adelantando los mecanismos y plataformas para el registro y control de los beneficios de estos mecanismos a nivel nacional. La adopción de los mecanismos de desarrollo limpio fue establecida en 1997, pero estos se fueron perfeccionados durante los años posteriores; hasta que, en 2015, durante Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, más de 170 países firmaron el compromiso para la reducción de las emisiones de gases efecto invernadero.

En el caso de la experiencia en el desarrollo de iniciativas REDD+ en países de centro América ha demostrado que existe abuso de derechos de los pueblos indígenas como se describe en (Sarmiento M. & Larson A, 2017); los principales riesgos identificados están asociados a la tenencia de la tierra en territorio indígenas, la falta de autonomía y control del territorio, el desconocimiento de las implicaciones en el desarrollo de este mecanismo, en los cuales pueden verse involucradas las comunidades sin conocer los compromisos adquiridos, poca claridad sobre el sistema de distribución de beneficios obtenidos por la comercialización de los bonos, la participación parcial en la toma de decisiones frente a REDD+ son algunas de las dificultades que se presentan actualmente en el desarrollo de estas iniciativas a nivel internacional.

En el proceso investigativo se buscó indagar por los mecanismos con los que las iniciativas privadas abordan el cumplimiento de las salvaguardas dentro de sus

proyectos, con el propósito de establecer cuáles son esos mecanismos, qué limitaciones aparecen a la hora de su abordaje y los desafíos actuales que se presentan en los proyectos que pueden obstaculizar su cumplimiento. En este sentido, este documento presenta un capítulo sobre el contexto actual del mercado de carbono en Colombia y las características socioeconómicas que tienen los territorios colectivos en país. En un segundo capítulo se presentan los mecanismos con los que se aborda las salvaguardas y las limitaciones que se presentan en su abordaje, en un tercer capítulo se describen los principales desafíos que tiene los proponentes de los proyectos al momento de abordar las salvaguardas y finalmente se presentan las conclusiones.

1. Antecedentes investigativos.

Las iniciativas para la Reducción de las Emisiones por Deforestación y Degradación (REDD+) nacen como una estrategia para mitigar el Cambio Climático a partir de la reducción de las emisiones de dióxido de carbono (CO₂) almacenado en los bosques el cual ha sido desarrollado por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático – CMNUCC como parte de la adopción de las medidas mencionadas en el parágrafo 70 de la decisión 1/CP.16. REDD+ propone cinco actividades para lograr reducir las emisiones de (CO₂): i) Reducción de la deforestación; ii) Reducción de la degradación; iii) Conservación de los bosques; iv) manejo sostenible del bosque; v) aumento de las reservas de carbono por medio de la reforestación/forestación (Naciones Unidas, 2011).

Adicionalmente, con este mecanismo se busca la contribución a la conservación y mejora de los servicios ecosistémicos que prestan los bosques y el desarrollo de las comunidades que dependen de estos. Considerando que la implementación de este

mecanismo implica la vinculación de comunidades las cuales dependen de los recursos maderable y no maderable del bosque, se discutieron alternativas para reducir los riesgos ambientales y sociales producto del desarrollo de proyectos REDD+.

Los riesgos potenciales que se presenta en las iniciativas REDD+ pueden estar relacionados con desplazamiento de comunidades indígenas/campesinas, violación de derechos humanos, pérdida de biodiversidad (Cooperación Alemana GIZ, 2020). Bajo este escenario las discusiones de REDD+ en la CMNUCC, tuvo como resultado el Acuerdo de Cancún de la COP16, mediante el cual se incentiva la creación de mecanismos se enfocó en el establecimiento de salvaguardas sociales y ambientales para mitigar la ocurrencia de estos riesgos y poder cumplir los objetivos de REDD+ en el largo plazo, convirtiéndose en una guía de buenas prácticas para prevenir posibles riesgos y traer la mayor cantidad de beneficios.

El desarrollo de iniciativas REDD público y privadas en el país han ido en crecimiento, y aunque ha implicado impactos negativos para el territorio en el que se desarrolla, también se han identificado diferentes limitaciones que hay en su implementación. En el estudio desarrollado por (Cubides, 2017. p. 129) concluye que a nivel nacional todavía no hay lineamientos claros en este sentido “Por ejemplo, cuáles son las alternativas económicas que existirán para las personas que obtienen sus ingresos de la deforestación y qué alternativas financieras tendrá la gente que conserva y maneja sosteniblemente los bosques”, además “falta de socialización en cuanto a los objetivos de estas iniciativas, (...) igualmente no se habían sentado las bases para crear una cultura protectora del ambiente”, parte de lo que sucede con las iniciativas privadas es que, por ahora, el gobierno no tiene cómo hacerles seguimiento, pero que, están sujetas los procesos de auditoria por entes externos que validan la veracidad de la información y el cumplimiento de las salvaguardas para completar la certificación de estos, bajo los mercados voluntarios.

Por lo tanto, los 197 países que firmaron el acuerdo de París deben adoptar las siete salvaguardas:

La complementariedad o compatibilidad de las medidas con los objetivos de los programas forestales nacionales y de las convenciones y los acuerdos internacionales sobre la materia;

- a) La transparencia y eficacia de las estructuras de gobernanza forestal nacional, teniendo en cuenta la legislación y la soberanía nacionales;
- b) El respeto de los conocimientos y los derechos de los pueblos indígenas y los miembros de las comunidades locales, tomando en consideración las obligaciones internacionales pertinentes y las circunstancias y la legislación nacionales, y teniendo presente que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha aprobado la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas;
- c) La participación plena y efectiva de los interesados, en particular los pueblos indígenas y las comunidades locales;
- d) La compatibilidad de las medidas con la conservación de los bosques naturales y la diversidad biológica, velando por qué no se utilicen para la conversión de bosques naturales, sino que sirvan, en cambio, para incentivar la protección y la conservación de esos bosques y los servicios derivados de sus ecosistemas y para potenciar otros beneficios sociales y ambientales
- e) La adopción de medidas para hacer frente a los riesgos de reversión;
- f) La adopción de medidas para reducir el desplazamiento de las emisiones.

Los países que participen de este mecanismo deben considerar cuatro elementos para recibir el pago por resultado de acuerdo con las acciones REDD+:

1. Un plan de acción o una estrategia nacional REDD+ (EN/PA)
2. Nivel de referencia de emisiones forestales/nivel de referencia forestal (NREF/NRF)
3. Sistemas nacionales de monitoreo de bosques (SNMB)
4. Sistema de información sobre salvaguardas (SIS).

El acuerdo firmado por los países en el marco de este convenio, estipula la construcción participativa de una Sistema de Información sobre Salvaguardas, para poder obtener pagos por resultados en la implementación de las acciones REDD+, y a su vez los países implementadores deben generar informes sobre el cumplimiento de estas (ONU-REDD, 2015). Sin embargo, para el desarrollo de mecanismos REDD+ locales o privados no se tienen lineamientos o mecanismos de monitoreo de estas salvaguardas que garanticen el respeto de los derechos de las comunidades del área de influencia de estos proyectos, más aún cuando estos son desarrollados en territorios indígenas. Por lo tanto, cabe indagar sobre los factores que limitan o posibilitan la participación de las comunidades durante la implementación de los proyectos REDD locales, esto enmarcado en el cumplimiento de la Salvaguarda B, C y D.

1.1 Objetivos, General y específicos

Analizar y comprender los mecanismos utilizados para garantizar el cumplimiento de las salvaguardas sociales y culturales en los proyectos REDD+

1.2 Objetivos Específicos

1. Describir el contexto y las condiciones de los procesos de implementación de los proyectos REDD+ en Colombia
2. Analizar los mecanismos utilizados en los proyectos REDD+ para garantizar el respeto y la protección de las salvaguardas sociales y culturales.
3. Explorar los desafíos y limitaciones en la aplicación de estos mecanismos dentro de los proyectos REDD+

2. Marco Teórico

El enfoque REDD+ (Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación Forestal) se ha convertido en una estrategia clave en los esfuerzos internacionales para mitigar el cambio climático y conservar los bosques. Esta estrategia busca incentivar la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero provenientes de la deforestación y degradación forestal, al mismo tiempo que promueve la conservación y el manejo sostenible de los bosques por parte de las comunidades que viven en el territorio.

Estudios realizados por Corbera et al. (2015) y Bosetti et al. (2015), demuestran que el enfoque REDD+ puede ser una estrategia prometedora para la mitigación del cambio climático y la conservación de los bosques. Sin embargo, también es importante reconocer los desafíos y las limitaciones asociadas con su implementación. Por ejemplo, la necesidad de abordar las causas subyacentes de la deforestación, la inclusión de las comunidades locales en la toma de decisiones y la garantía de la integridad ambiental y social de los proyectos REDD+. Por ello, su implementación exitosa requiere un diseño adecuado, una gobernanza sólida y una consideración cuidadosa de los aspectos sociales y ambientales. Los autores argumentaron que la gobernanza adecuada, que involucre a diferentes actores y garantice la equidad en la distribución de los beneficios, es esencial para el éxito de REDD+.

Adicionalmente, es primordial que en el desarrollo de las iniciativas REDD+ se vele por el cumplimiento de las salvaguardas sociales REDD+, las cuales se centran en proteger los derechos y el bienestar de las comunidades locales, asegurar su participación en la toma de decisiones, distribuir de manera equitativa los beneficios generados y mitigar los posibles impactos negativos. Estas salvaguardas son fundamentales para garantizar que los proyectos REDD+ sean socialmente justos y sostenibles.

Los aspectos legales e internacionales relacionados con las salvaguardas son de vital importancia en el contexto de los proyectos REDD+. Estos aspectos se refieren a los marcos normativos y acuerdos internacionales que respaldan la implementación de salvaguardas para proteger los derechos de las comunidades locales y garantizar la equidad en los proyectos REDD+. Según McDermott et al. (2013), existe un marco legal y normativo en evolución que respalda la incorporación de salvaguardas en los proyectos REDD+. A nivel internacional, el Acuerdo de París sobre el cambio climático establece la necesidad de promover la participación plena y efectiva de todas las partes interesadas, incluidas las comunidades locales y los pueblos indígenas, en la implementación de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático.

Además, la Declaración de Cancún sobre REDD+ (2010) establece que los países participantes deben respetar y promover los derechos de las comunidades indígenas y locales, así como los conocimientos tradicionales relacionados con la conservación de los bosques. Estos acuerdos internacionales subrayan la importancia de las salvaguardas para proteger los derechos de las comunidades y asegurar una distribución equitativa de los beneficios derivados de los proyectos REDD+.

A nivel nacional, los países deben establecer marcos legales y políticas que respalden la implementación de salvaguardas. Por ejemplo, en muchos países, los derechos de tenencia de la tierra y los derechos de los pueblos indígenas son protegidos por leyes y regulaciones específicas. Estas disposiciones legales buscan garantizar la participación y el consentimiento informado de las comunidades afectadas en la implementación de proyectos REDD+, como lo señala Agrawal et al. (2014).

Por su parte, en Colombia, ha establecido un marco legal que aborda la implementación de salvaguardas en estos proyectos. Según Lozano-Gracia et al. (2017), en Colombia, la Ley 1930 de 2018 establece disposiciones específicas para

la implementación de REDD+ y las salvaguardas asociadas. Esta ley reconoce la importancia de las comunidades locales y los pueblos indígenas en la gestión sostenible de los bosques y busca proteger sus derechos y conocimientos tradicionales.

Además, el Decreto 1076 de 2015 establece las normas para la implementación de los instrumentos de gestión ambiental en el marco del Sistema Nacional Ambiental (SINA). Este decreto establece los procedimientos para la elaboración y aprobación de planes de manejo y de salvaguardas ambientales, incluyendo aquellos relacionados con proyectos REDD+.

Asimismo, la Resolución 1016 de 2018 establece los lineamientos para la identificación, reconocimiento y respeto de los derechos de las comunidades étnicas y campesinas en el marco de los proyectos de conservación, uso sostenible y manejo de los bosques. Esta resolución busca garantizar la participación y el consentimiento informado de las comunidades afectadas por los proyectos REDD+. Es importante destacar que estos marcos legales en Colombia están en línea con los acuerdos internacionales y las recomendaciones de organismos internacionales. Por ejemplo, la Declaración de Cancún sobre REDD+ (2010) y el Acuerdo de París (2015) subrayan la importancia de respetar y promover los derechos de las comunidades locales y los pueblos indígenas en la implementación de proyectos de mitigación del cambio climático.

Garantizar el cumplimiento de las salvaguardas sociales y ambientales, reduce la posibilidad de afectar negativamente las comunidades dado el potencial de los proyectos en tener impactos significativos en las comunidades locales que viven en las áreas forestales. Estos impactos pueden ser tanto positivos como negativos, y es importante entenderlos y abordarlos de manera adecuada. Según Seymour et al. (2018), los impactos positivos de los proyectos REDD+ pueden incluir la generación de empleo local, el fortalecimiento de las capacidades de las comunidades, la mejora de la gobernanza forestal y la conservación de los recursos naturales. Estos proyectos pueden brindar oportunidades económicas a las comunidades,

particularmente a través de la participación en actividades relacionadas con la gestión forestal sostenible y la implementación de proyectos de carbono.

Sin embargo, también existen impactos potenciales negativos que deben ser abordados adecuadamente. Por ejemplo, Larson et al. (2013) señalan que los proyectos REDD+ podrían llevar a la exclusión de las comunidades locales de sus tierras y recursos naturales, especialmente si no se respetan sus derechos de tenencia. Además, la implementación de proyectos REDD+ puede provocar el desplazamiento de las comunidades, la pérdida de medios de vida tradicionales y la interrupción de las prácticas culturales arraigadas. La implementación efectiva de los aspectos legales relacionados con las salvaguardas en Colombia puede enfrentar desafíos. Además, plantean la existencia de brechas en la aplicación de los marcos legales y las políticas relacionadas con REDD+ en el país. Estas brechas pueden dificultar la participación efectiva de las comunidades locales en la toma de decisiones y la garantía de sus derechos en los proyectos.

Para abordar los posibles impactos negativos y maximizar los beneficios para las comunidades locales, es esencial garantizar la participación plena; el consentimiento previo, libre e informado; reconocimiento de la gobernanza territorial y respeto por el conocimiento tradicional de las comunidades en todas las etapas de los proyectos REDD+. Esto implica la inclusión activa de las comunidades en la toma de decisiones, la transparencia en los procesos de implementación y la distribución equitativa de los beneficios derivados de los proyectos. Es esencial abordar los posibles impactos negativos, como la exclusión de las comunidades de sus tierras y recursos, el desplazamiento y la pérdida de medios de vida tradicionales. La participación significativa de las comunidades locales y el respeto de sus derechos son fundamentales para garantizar que los proyectos REDD+ sean equitativos y sostenibles a largo plazo.

Conforme a lo anterior, el análisis de la información se realizará a partir de las siguientes categorías conceptuales: participación, gobernanza territorial, salvaguardas sociales y ambientales.

En el proceso investigativo se abordará la participación como un derecho fundamental reconocido en el artículo 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el que se establece que “todos los ciudadanos gozarán sin ningunas distinciones en la participación en la dirección de asuntos públicos de manera directa o por medios de representantes legalmente elegidos” (Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948). De esta misma manera se establece en la Constitución Política de Colombia del 1991 la participación como un valor constitucional y un principio fundamental que tiene todo ciudadano colombiano para la conformación, ejercicio y control del poder político.

Como principales mecanismos de participación para los territorios indígenas está el consentimiento, previo, libre e informado (CLPI), siendo este un derecho colectivo reconocido a nivel internacional a partir de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas a través del convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo. El CLPI permite a los pueblos indígenas reclamar su derecho a la libre determinación, permite “dar o negar/retirar su consentimiento, en cualquier momento, en relación con proyectos que afecten a sus territorios. Además, permite a los pueblos indígenas participar en negociaciones para dar forma al diseño, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de los proyectos” (Food and Agriculture Organization of the United Nations, 2016)

La FAO (2016) establece claridades frente a lo que se entiende por previo, libre e informado:

Libre: se refiere a un consentimiento otorgado de manera voluntaria, sin presión, intimidación o manipulación. Además, describe un proceso dirigido por la propia comunidad que otorga el consentimiento, sin influencias, expectativas o plazos impuestos externamente.

Previo: significa que el consentimiento debe ser solicitado con suficiente antelación antes de cualquier autorización o inicio de actividades, en las fases iniciales de un

plan de desarrollo o inversión, y no solo cuando surge la necesidad de obtener la aprobación de la comunidad.

Informado: se refiere principalmente al tipo de compromiso y a la entrega de información que explica la esencia, alcance, ritmo, duración, carácter modificable y extensión del proyecto o actividad propuestos.

Por otra parte, a nivel nacional los pueblos indígenas tienen otros mecanismos para hacer efectiva su participación ciudadana, como lo es el derecho petición y la acción de tutela. La (Corte constitucional, 2015) establece el derecho de petición y la acción de tutela como mecanismos para proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Derecho de Petición (Artículo 23): El derecho de petición permite a toda persona presentar solicitudes respetuosas a las autoridades, ya sea para obtener información, hacer consultas, realizar peticiones, obtener copias de documentos o formular quejas y denuncias. Las autoridades están obligadas a resolver estas peticiones en un plazo determinado por la ley.

Acción de Tutela (Artículo 86): La acción de tutela es un mecanismo jurídico que permite a cualquier persona, en cualquier momento y lugar, reclamar ante los jueces la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales cuando estos resulten vulnerados o amenazados por la acción u omisión de cualquier autoridad o de particulares. Esta acción es de carácter preferente y sumario, es decir, se tramita de manera rápida y prioritaria.

Por su parte, como lo plantea (Farinós Dasí, 2008) la Gobernanza territorial es una de las dimensiones de la acción pública y de su estructura organizativa. En este sentido la gobernanza territorial es el proceso mediante el cual se organizan múltiples relaciones que caracteriza las interacciones entre los actores e intereses que coexisten en un mismo territorio, dando como resultado la visión territorial

compartida fundamentada en la identificación y valorización del capital territorial, indispensable para alcanzar una cohesión territorial sostenible desde el local hasta el supranacional; “la gobernanza territorial es una precondition para la cohesión territorial, mediante la participación de los distintos actores (públicos, privados, tercer sector...) que operan a las diferentes escalas”.

En el contexto de los pueblos y comunidades indígenas, la gobernanza territorial se fundamenta en el derecho a la autodeterminación y el derecho fundamental de definir libremente su situación política y fomentar libremente su desarrollo económico, social y cultural. La gobernanza incluye el derecho de los pueblos indígenas a participar de manera plena y efectiva en la toma de decisiones relacionadas con todos los asuntos que afectan sus derechos, vidas, comunidades, tierras, territorios y recursos. En la gobernanza de territorios colectivos se debe reconocer las formas de autonomía, autogobierno y autoridades ancestrales, así como de los sistemas de gobernanza propia.

Las salvaguardas están definidas por (Camacho & Guerrero, 2017) como las medidas o mecanismos que buscan prevenir la afectación de los derechos fundamentales de carácter social, económico y ambiental. Además de mitigar los posibles impactos negativos por el diseño y la implementación de las medidas para frenar la deforestación, incluyendo la distribución equitativa de los beneficios. Con relación a la participación de territorios colectivos en las iniciativas REDD+ y el cumplimiento de las salvaguardas (Parra Parra, 2023) menciona que, en materia de relacionamiento social existe la obligación de proteger las estructuras de gobernanza forestal territorial, mediante la interacción transparente con las comunidades locales; de respetar los derechos y conocimientos de los pueblos indígenas y las comunidades presentes en el territorio y de garantizar la participación plena y efectiva de todas las personas interesadas, particularmente las comunidades locales. Considerando que estas deben respetarse en las fases de diseño, implementación y seguimiento de las medidas de REDD+, las salvaguardias sociales y ambientales tienen la vocación de consolidarse como un verdadero

mecanismo de protección de los pueblos indígenas presentes en territorios de interés para estrategias de este tipo, puesto que obligan a que su cosmovisión, sus conocimientos ancestrales, sus derechos y su participación plena sean respetados, garantizados y tenidos en cuenta a cabalidad (p. . 22).

Adicionalmente, entenderemos por salvaguardas socioculturales, las normas o criterios asumidas en el desarrollo de programas o proyectos REDD+ para mitigar el riesgo de los impactos sociales y culturales negativos que pudieran surgir de la implementación de las actividades o acciones; además de promover los beneficios adicionales a la reducción de emisiones de carbono. Estas medidas deben ser conocidas, comprendidas y aplicadas por todos los actores que estén involucrados en el proceso de diseño e implementación de este tipo de iniciativas. La aplicación o cumplimiento de las salvaguardas es fundamental ya que, garantiza la sostenibilidad y la calidad de la implementación de los proyectos REDD+. Para fines del proceso investigativo se profundizará en las salvaguardas B, C y D, que están directamente asociadas a la dimensión social y comunitaria de este tipo de iniciativas. De acuerdo con la interpretación nacional de salvaguardas para Colombia, las salvaguardas B, C y D corresponden a los siguientes ítems:

Salvaguarda B: Transparencia y eficacia de las estructuras de gobernanza forestal

- Transparencia y Acceso a la Información
- Rendición de Cuentas
- Reconocimiento de las Estructuras de Gobernanza forestal
- Fortalecimiento de capacidades

Salvaguarda C: Respeto por el conocimiento tradicional y derechos de las comunidades

- Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI)
- Respeto del Conocimiento Tradicional
- Distribución de beneficios

- Derechos Territoriales

Salvaguarda D: Participación plena y efectiva

- Participación

3. Diseño Metodológico

El proyecto investigativo tiene un enfoque cualitativo abordado desde la teoría fundamentada desde el paradigma constructivista. La teoría fundamentada propone construir teorías partiendo de explicar las interacciones y relaciones dentro de las

categorías determinadas dentro del proceso investigativo, propone un proceso metódico, sistémico e interpretativo. Se aborda el objeto de estudio desde un paradigma constructivas, desligando el proceso investigativo de una mirada positivista del mismo. De acuerdo con lo que plantea la teoría el proceso investigativo se basara en tres puntos principalmente: recolección de datos, codificación de los datos y análisis. (Bonilla y López, 2016)

La investigación se llevó a cabo en dos fases, según lo describe el enfoque del interaccionismo simbólico:

- Fase 1. Recolección de datos: definición previa de categorías y subcategorías conceptuales para los datos. Aplicación de entrevistas semiestructuradas
- Fase 2. Codificación: se deben generar códigos para las familias de categorías o subcategorías, que luego será codificada en tres pasos:
 - Codificación abierta: codificación por el investigador y codificación que se puede dar a través de las expresiones y lenguaje de los participantes.
 - Codificación axial: establecer las relaciones entre las categorías y subcategorías a través de a comparación entre los mismos.
 - Codificación selectiva: establecer las relaciones conceptuales y teóricas que se den entre los códigos o categorías. En esta fase se les da sentido a los datos
- Fase 3. Análisis

Esto supuso que dentro de la investigación se tomara en cuenta el significado que los diferentes actores que participan en la certificación de los proyectos REDD+ atribuían a los procesos de gobernanza territorial, para luego interpretar o comprender las acciones realizadas al interior de los proyectos para garantizar esa gobernanza a través del abordaje y respeto de las salvaguardas REDD+. Este tipo

de acción permitió comprender la forma de organización que cada actor adopta para participar e influir en la implementación del proyecto REDD+.

Se desarrollaron entrevistas semi- estructuradas que permitieron la interacción y comunicación con los actores involucrados en los proyectos, para conocer aquellos aspectos relacionados con las actividades y propuestas de tipo participativo. Estas entrevistas constaron de preguntas abiertas que facilitaron un flujo de información por parte de ellos y preguntas cerradas encaminadas a clarificar las interrogantes planteadas en este proyecto.

3.1 Localización

La unidad de análisis se ubica a nivel Colombia, la recolección de información se realizará a diferentes actores relevantes dentro de las iniciativas REDD+ a nivel país.

3.2 Unidades de análisis:

Como unidad de análisis se establecieron cuatro tipos de actores involucrados en el proceso de certificación de los proyectos REDD+ en Colombia. La selección de las personas que se entrevistaron se hizo de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Proponentes de proyectos REDD+: el proponente de proyecto deberá tener su proyecto validado bajo un estándar de carbono y debe haber alcanzado al menos la primera verificación.
2. Implementadores de Proyectos REDD+: el implementador debe tener experiencia de al menos 2 años en la implementación de las actividades REDD+ en proyectos donde el proponente de proyecto sea un territorio colectivo.

3. Entidades auditoras de proyectos REED+: las entidades auditoras deben tener experiencia en la evaluación de proyectos REDD+ en Colombia y al menos haber evaluado un proyecto REDD+ que tenga como proponente un territorio colectivo.

Para efectos de esta investigación se entrevistaron consultores que han participado en funciones relacionados con los tres tipos de actores mencionados anteriormente.

3.2.1 Unidad de observación:

Mecanismos de cumplimiento de las Salvaguardas sociales y culturales en comunidades ancestrales y comunidades negras

3.2.2 Análisis y triangulación de la información

El análisis y la triangulación de la información se estableció las relaciones entre las categorías identificadas y posibles categorías emergentes.

Tabla 1. Categorías de análisis

Categorías	Subcategorías
Participación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Transparencia y acceso a la información ✓ Consentimiento, libre, previo e informado ✓ Rendición de cuentas
Gobernanza territorial	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Fortalecimiento de capacidades ✓ Reconocimiento de las estructuras de la Gobernanza forestal ✓ Respeto por el conocimiento tradicional ✓ Sistema de distribución de beneficios

	✓ Derechos territoriales
--	--------------------------

4. Resultados y análisis de la información

4.1 Contexto del mercado voluntario de carbono en Colombia

En Colombia las iniciativas para Reducción de las Emisiones debidas a la Deforestación y Degradación forestal (REDD+) se vienen desarrollando de dos maneras. Por un lado, a través de los compromisos adquiridos por el gobierno con los países financiadores (Noruega, Alemania y Reino Unido) en el marco de la Declaración Conjunta de Intención firmada en la COP21 París de 2015 y renovada en la COP25 de 2019. Como de esta estrategia, se han implementado programas nacionales como el Programa REM Visión Amazonia, Programa Visión Amazonía: pago por resultados GCT – FAO; Proyecto GEF – Corazón de la Amazonía, y Proyectos Biocarbono Orinoquia – Paisajes Sostenibles Bajos en Carbono.

El segundo escenario, son las iniciativas privadas desarrollados por diferentes entidades, estas pueden ser, empresas con áreas de bosque privadas, asociaciones de productores que tengas bosques naturales disponibles para su conservación y entidades públicas que a través de presupuestos públicos incentivan a personas naturales a vincular sus hectáreas de bosque privadas en un proyecto REDD+. En este mismo sentido, las comunidades indígenas y comunidades afro se han vinculado a estas iniciativas como propietarias de sus territorios con el acompañamiento de empresas privadas que invierten en el desarrollo de este tipo de proyectos. Estas iniciativas privadas ingresan en lo que se le llama el Mercado Voluntario de Carbono, estos mercados funcionan mediante la compra y venta de unidades o créditos de carbono, que viene representado en un certificado de reducción de GEI, que corresponde a la remoción de una tonelada métrica de dióxido de carbono.

Los mercados voluntarios de carbono posibilitan a cualquier institución pública o privada la compensación de sus emisiones llevando su huella de carbono a cero.

Algunos de los beneficios que reciben las empresas participantes que, voluntariamente compensan sus emisiones, son el cumplimiento de sus compromisos de responsabilidad social empresarial demostrando sus aportes en términos de sostenibilidad ambiental y social.

Como se mencionó en el apartado anterior, las unidades que se comercializa entre el proyecto de carbono y la empresa que desean compensar sus emisiones son conocidas como unidades o créditos de carbono, estos créditos deben pasar por un proceso de aprobación de estándares de carbono o programas de certificación. Los estándares o programas de certificación garantizan la integridad ambiental, social y financiera de los créditos de carbono, es decir, que la reducción de emisiones de GEI declarada por cada proyecto sean reales, únicas y que se hayan alcanzado en un proceso transparente con todas las partes involucradas en el proyecto. (Grupo Banco Mundial; Partnership for Market Readiness; Climate Focus, Akorde; Climate Outreach, 2020)

En el contexto nacional colombiano existen varias plataformas para la certificación y registro de los proyectos de carbono: a Verificate Carbon Standard, Climate Action Reserve, Estándar Ver+, American Carbon Registry, BioCarbon Registry, CDM Registry, ColCx, Ecoregistry, y Gold Standard. Estas plataformas o estándares fueron creados para brindar transparencia y confianza en los procesos de compensación de emisiones. A través de metodologías y criterios de cumplimientos, estos estándares permiten garantizar la autenticidad de los proyectos de carbono, asegurando de esta manera la calidad e integridad de los proyectos para que sus créditos de carbono puedan ser comercializados en el mercado. Con relación a lo anterior, para que un proyecto pueda certificar un crédito de carbono o la reducción de las emisiones debe demostrar que es:

- “1) Adicional, es decir, que generan un beneficio neto respecto a una línea base,
- 2) Reales, a partir de una iniciativa existente verificable,
- 3) Cuantificable, medidos de manera precisa y confiable,

4) Verificable, disponiendo de datos en cantidad y calidad suficientes para demostrar el cumplimiento de la normativa nacional y los requisitos del estándar de carbono, y

5) Permanentes, no reversibles ni tener una duración o efecto limitado en el tiempo". (Corficolombiana: Investigaciones económicas, 2023, p. 8)

En el proceso de certificación de los proyectos hay diversos actores están directamente vinculados con la gestión de las iniciativas. Principalmente el gobierno nacional está encargado de regular el mercado tanto voluntario como obligatorio; existen empresas desarrolladoras que hacen de intermediarias facilitando el financiamiento durante la fase de diseño esperando el retorno de la inversión una vez se vendan los bonos. Estas empresas, también están encargadas de la implementación de las metodologías para calcular la reducción de las emisiones, hacen de intermediarios en la venta de los créditos de carbono y deben garantizar la implementación de las salvaguardas sociales y ambientales.

Adicionalmente, participan los Organismos de Validación y Verificación (OVV) quienes se encargan de verificar la reducción de emisiones que genera un proyecto; los certificadores son entidades avaladas por el estado, son quienes establecen los criterios de calidad, evalúan los resultados de la implementación de las actividades de conservación, y emiten los certificados de los créditos de carbono; empresas que pagan por el servicio ambiental de la reducción de emisiones a través de la compra de los créditos de carbono. Finalmente, están las comunidades locales quienes aprueban firmar los contratos con los intermediarios, invierten los recursos en actividades que sigan promoviendo la conservación del bosque, adquiriendo una figura de propietarios y beneficiarios directos de los recursos económicos recibidos (Díaz & Ruiz Nieto, 2023).

En el contexto colombiano las empresas interesadas en las finanzas climáticas y la sostenibilidad ambiental, han encontrado en el mercado voluntario de carbono una oportunidad para el financiamiento de la conservación de los bosques del país,

considerando que Colombia cuenta con 59,3 millones de bosque natural que representa el 53,4% del territorio nacional, estando el 46,1% de estos bosques en territorio de resguardo indígena y el 7,3% territorios colectivos de comunidades afrodescendientes (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, 2019). El 81% de las zonas de resguardo se encuentran en la región de la Orinoquía y la Amazonía, mientras que los territorios colectivos afrodescendientes en la región pacífica. (Consejo Nacional de Política Economía y Social Republica de Colombia, 2020) De acuerdo con información suministrada por la Asociación Colombiana de Actores del Mercado de Carbono, para el año 2023 había 48 proyectos REDD+ certificados en el país.

4.2 Características de los territorios colectivos en Colombia

El 33,6% del territorio colombiano corresponden a territorio colectivos; los territorios colectivos corresponden a figuras legales mediante las cuales se les reconoce la tenencia de la tierra a pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes, con el nombre de resguardo indígena y tierras de comunidades negras. La principal característica de estos territorios es su diversidad biológica en los que se pueden encontrar importantes zonas de páramos, humedales y coberturas de bosque naturales. Estos territorios corresponden a 696 resguardos ubicados en 28 departamentos con una extensión territorial de 32'022.970 hectáreas; y a 181 consejos comunitarios afrodescendientes ubicados en el choco biogeográfico, Antioquia y el Caribe con extensión territorial de 5'502.002 ha. El reconocimiento de la gobernanza propia y el manejo de los recursos que las comunidades étnicas ejercen en su territorio es indispensable para garantizar la protección y el manejo sostenible de la riqueza natural presente en estas áreas; gracias a su identidad cultural, sus formas de producción y la relación con el medio natural las comunidades étnicas son importantes fuentes de aprendizaje para formas de uso y apropiación de los recursos naturales (Mosquera, Tapia, & Tamayo, 2015).

En la Ilustración 1 se presenta la distribución de los territorios colectivos titulados en el territorio colombiano, con información de 2022.

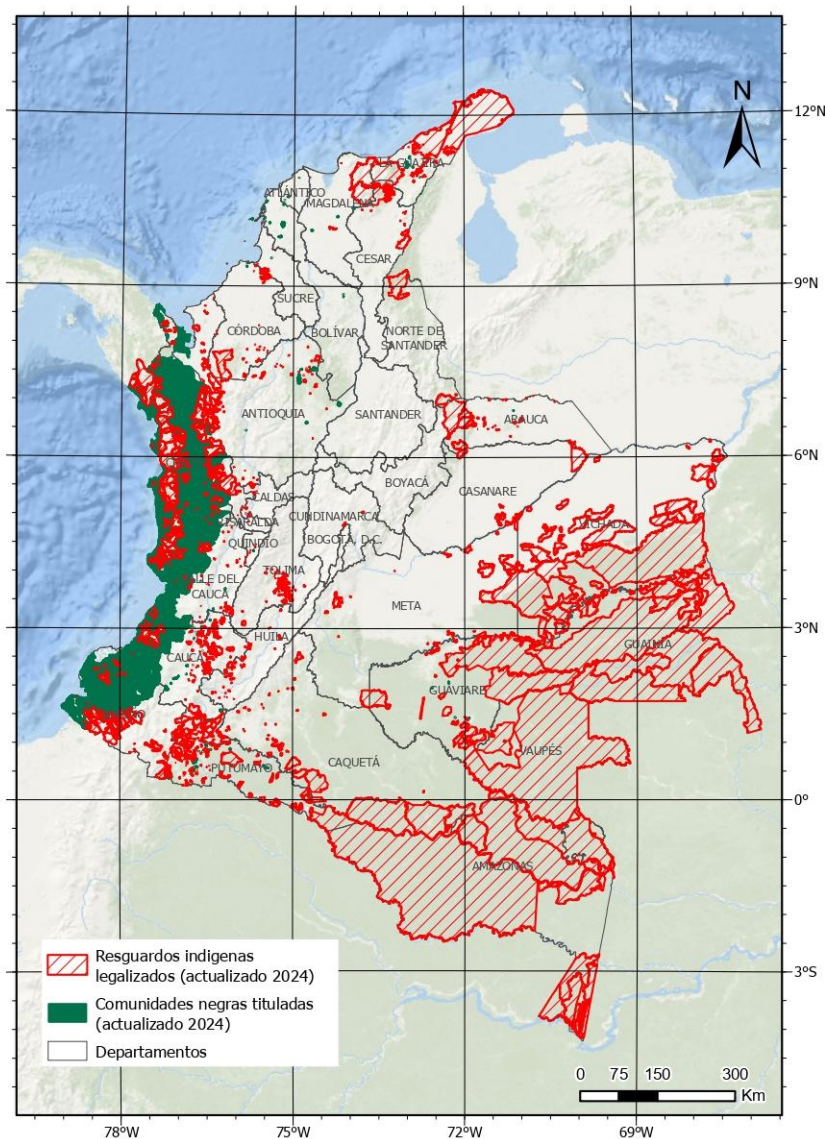


Ilustración 1. Distribución de los territorios colectivos en Colombia

Fuente. Creación propia con información obtenida de: Agencia Nacional de Tierras - Dirección de Asuntos Étnicos 2022

De acuerdo con los resultados presentado por el DANE después del Censo Nacional Poblaciones y de Vivienda realizado en 2018, se determinó que al menos el 11% de la población en Colombia se reconoce como indígena, siendo este un equivalente a 4'8910.220 habitantes pertenecientes a 105 pueblos indígenas; en el caso de la

población afrodescendiente los datos arrojaron que al menos 6.8% de las personas encuestadas se reconoció como población afrodescendiente, equivalente 3'023.045 habitantes. La mayor cantidad de población indígena se concentran en los departamentos de Amazonas, Vichada, Guañía y Vaupés; en el caso de la población afrodescendiente se concentra especialmente en los departamentos de Choco y San Andrés. Las zonas de país que presenta mayor traslapan de población indígena y población afrodescendiente es en la Costa Atlántica y Pacífica, particularmente los departamentos de la Guajira, Cauca, Chocó y Nariño (Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, 2022).

En el informe del DANE (2022) se presenta el análisis de pobreza multidimensional que viven los grupos étnicos en Colombia visto desde tres dimensiones educación, dependencia económica y vivienda. Los resultados obtenidos evidencian que la educación es la incidencia más alta de desigualdad, especialmente en los pueblos indígenas, el mayor porcentaje de la población cuenta con bajo nivel educativo. En relación con la dependencia económica, presenta niveles elevados para ambos grupos étnicos, demostrando que los indicadores de brecha y severidad son mucho más elevados para esta dimensión que para la educación. En el caso de la vivienda los tres indicadores son más bajos que para las demás dimensiones analizadas; las condiciones habitacionales son las que mayor brecha presenta entre grupos étnicos y no étnicos, siendo menos esta brecha entre indígenas y afrodescendientes. Por consiguiente, la pobreza multidimensional en pueblos indígenas y afrodescendientes se manifiesta principalmente en la falta de educación y la dependencia económica, con déficits significativos en ambas áreas. Además, las condiciones habitacionales agravan la situación, creando un importante contraste entre estos grupos y la población no étnica.

El análisis regional para las tres dimensiones (educación, dependencia económica y vivienda), se presenta que los pueblos indígenas registran los más altos niveles de pobreza con respecto al resto de la población del país, especialmente los que se ubican en los departamentos de Chocó y Vichada. Por otra parte, las comunidades afrodescendientes los departamentos donde se evidencia carencia en las tres

dimensiones son principalmente Nariño (las tres dimensiones), Chocó (en vivienda y dependencia económica) y Putumayo (en educación y dependencia económica). (Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, 2022).

De acuerdo con la información presentada por el DANE (2022), se puede concluir que los indicadores de pobreza multidimensional demuestran que las comunidades indígenas y afrodescendientes enfrentan mayores desafíos en comparación con la población no étnica. La dimensión educativa para el contexto indígena presenta la mayor incidencia de pobreza, donde el déficit es alto y las personas están lejos de alcanzar un nivel educativo comparable con las comunidades no étnicas. De esta misma manera, la dependencia económica es un problema profundo, con la mayor parte de la población étnica que no tiene acceso a empleo y depende de ingresos no laborales, lo que agrava su situación de vulnerabilidad.

Es importante mencionar que las formas de vida y la cosmovisión de los pueblos indígenas y de las comunidades afrodescendientes distan de las formas de vida de la población no étnica. Los pueblos indígenas han mantenido durante años una estrecha relación con la naturaleza, pues es el bosque y los ríos los que brindan los medios de subsistencias a sus comunidades.

Los resguardos indígenas tienen como principal sistema productivo la chagra, este se configura como el espacio en el que confluyen las dinámicas familiares y comunitarias, desde la producción de alimentos, la enseñanza de la cultura, el ejercicio de la resolución de conflictos, el conocimiento y reconocimiento de la tierra y el territorio. La chagra ha sido la principal estrategia de seguridad alimentaria para las comunidades y en años anteriores promovía la hermandad entre pueblos indígenas (Alcaldía de Mitú; Asociación AGRENAP, s.f). Las chagras son un sistema de producción itinerante en modo de policultivo, en un sistema agro-silvicultural y agro-silvopastoral que garantiza la recuperación y el reaprovechamiento de los recursos de flora y fauna que convergen en el bosque (Triana Moreno, Rodríguez, & García, 2006).

La caza de animales y aves es una de las principales fuentes de proteína, es una actividad de la familia, realizada principalmente por el hombre, anteriormente se realizaba la caza con flecha y trampas en el suelo, pero actualmente se ve con más frecuencia el uso de escopetas o rifles de cacería (Alcaldía de Mitú; Asociación AGRENAP, s.f). Las jornadas de caza se realizan varias veces a la semana y su duración depende de la ubicación de los salados con respecto a la ubicación de la comunidad, esto puede ser de 8 a 12 horas; las especies de autoconsumo suelen ser: dantas, borugas, armadillos y monos. También realizan cría de especies menores para el autoconsumo, por lo tanto, cuentan con pollos, huevos y patos para su alimentación (Triana Moreno, Rodríguez, & García, 2006).

Los ríos es la cosmovisión indígena de la región amazónica representa el origen y el fin de la vida, por ello, todos los peces que viven en el río y los caños tienen un origen, una razón de ser y un espíritu, por eso es debido rezarlo antes del consumo humano. La pesca tradicional se realiza con trampas como el matapí, el cacurí, el trempe, el piza entre otros; para garantizar el cuidado del recurso pesca para las comunidades es indispensable la pesca controlada en las zonas y épocas de desove de los peces (Alcaldía de Mitú; Asociación AGRENAP, s.f). En otras comunidades indígenas también se da la pesca con atarraya y barbasco, sin embargo, este último resulta ser tóxico para todas las especies de peces que hay en una misma fuente de agua, por lo tanto, es prudente distanciar los periodos de pesca con el fin de garantizar la recuperación de las especies (Triana Moreno, Rodríguez, & García, 2006)

Por su parte, el aprovechamiento de especies maderable y no maderable no es realizado de manera permanente, la extracción de madera se realiza principalmente para la elaboración y mejora de las viviendas, y en pocos casos para la comercialización. La madera que queda después del desmonte para el establecimiento de las chagras suele ser usado por las familias para la construcción o mejoramiento de las viviendas, canosas, o herramientas que sean útiles para la

caza y las pesca. El aprovechamiento de frutos y semillas se puede dar a través de especies cultivadas en las chagras o en la recolección que se hace del monte no intervenido en épocas específicas del año (Triana Moreno, Rodríguez, & García, 2006).

Por su parte, la población afrodescendiente se caracteriza por ser heterogénea y diversa, sus medios de vida pueden variar desde la agricultura, la pesca y la minería artesanal; las personas que han migrado o han sido desplazados por los grupos armados se han asentado en las capitales del país y han dedicado a ser operarios en empresas industriales, jornaleros agrícolas en plantaciones, pequeños parceleros, empleados de áreas de servicios, profesionales o funcionarios de clase media (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, 2012).

En las comunidades negras las formas de uso del suelo están determinadas por factores geográficos, instituciones y culturales; las comunidades desarrollan actividades de agricultura, aprovechamiento forestal y aprovechamiento de recursos marinos a través de la pesca fluvial y marítima, la recolección de cangrejo y conchas de mar. Estos territorios no tienen un sistema económico orientado a la maximización de los recursos naturales, sino a los esquemas simples de producción que están orientados a la subsistencia comunitaria. Sin embargo, hay otras actividades a gran escala que mueven la economía de la región pacífica, como lo es, el cultivo y exportación de plátano, limón, caña de azúcar, café arábico, el cacao y el arroz. En la región andina destaca el cultivo de plantas aromáticas, árboles frutales, caña de azúcar, y ganadería. Por su parte, la región caribe tiene mayor diversidad en los productos que cultiva como, la yuca, la pitahaya, maracuyá, mango, maíz, caucho, café, algodón, arroz y ají (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, 2012).

Con relación al uso de los recursos naturales en

“La región del Pacífico se debate entre el dilema de la conservación-transformación de sociedades campesinas rural-urbanas con sistemas “adaptativos” al bosque húmedo, versus una estrategia de extracción, de minería en gran escala, de plantación de monocultivos, y explotación petrolera futura. En este dilema, los territorios colectivos de estas comunidades y las tierras indígenas de resguardos se enfrentan a la lógica de la globalización que privilegia la extracción de los recursos naturales (madereros, mineros, combustibles) y el uso de las mejores tierras para el monocultivo o la ganadería, lo que afecta la sustentabilidad ambiental de los bosques húmedos y desarticula la organización social de las comunidades campesinas.” (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, 2012, p. 27)

Debido lo anterior, el desarrollo de proyectos que permiten dar un uso alternativo a los recursos del bosque se ha convertido una de las principales motivaciones para el desarrollo de proyectos REDD+ en el pacífico biográfico.

Cabe mencionar que el uso tradicional del uso forestal en ambos grupos étnicos es completamente diferente, mientras en los resguardos indígenas el uso del bosque se realiza exclusivamente para subsistencia, en pocas ocasiones se da la venta de madera; por el contrario, por la cercanía de las comunidades afrodescendientes a los centros poblados, es más común que el bosque represente una fuente de ingresos económicos para las comunidades, por ello, el aprovechamiento de la madera se da con más frecuencia en este territorio.

Las formas de gobernanza en ambos grupos étnicos es diferente pero similar, es decir, tienen sus propias formas y estructuras de gobernanza a nivel territorial que están paralelas a los gobiernos locales, el caso de los resguardos indígenas en Colombia, se dan dos formas de organización socio-política al interior de sus comunidades, principalmente esta la máxima autoridad espiritual de los pueblos indígenas que son nombrados como: el taita, payé, jaibaná, laichas, abuelos, Mayores, The Walas, Mamus, chamanes, sabedores, médicos tradicionales; los

nombres varían según el pueblo étnico al que pertenezcan, estas autoridades tiene un poder vitalicio que cumplen como papel principal la orientación y restitución del orden cultural, y restablecer a través de sus saberes (rituales) el equilibrio y la armonía de las comunidades con la naturaleza (Valencia, 2006).

Adicionalmente, el Decreto de Ley 1088 de 1993 regula la creación de las Asociaciones de cabildos y/o autoridades tradicionales indígenas (AATIS), como estructuras de gobierno propio establecido desde el gobierno nacional, mediante las cuales se faculta a los resguardos indígenas para administrar y gobernar sus comunidades; estos son reconocidos jurídicamente como entidades de derecho público de carácter especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Por su parte la “Asamblea” es la máxima autoridad de las asociaciones. La función de las asociaciones no puede sobre pasar las funciones establecidas en los estatutos, mediante el cual se señalan los deberes de quienes integran las asambleas y otros organismos de representación interna. Por otro lado, el Consejo de Autoridades Tradicionales es la figura de gobernanza que adquiere todas las funciones de las autoridades territoriales del estado, y por ende tienen mayor poder administrativo que las AATIS; a través de los Consejos de Autoridades indígenas adquieren la figura de entidad territorial y se reconoce su gobierno como legítimas autoridades.

Con relación a lo mencionado anteriormente, es desacertado asumir que la autoridad indígena esta centralizado en una sola figura de poder, es importante que en el ejercicio de vinculación, asociación o intervención en territorio indígenas se conciba su gobierno propio como un conjunto de interrelaciones en el que no solo participan las autoridades establecidas desde el mundo colonial, sino que se debe respetar las formas de ser o hacer determinado por el mundo espiritual o chamánico que está fundamentado en su cosmovisión, porque “la intervención de todos estos elementos y formas de autoridad en buena parte de los pueblos indígenas guarda correspondencia con la concepción que percibe la transgresión como el

rompimiento del equilibrio material-espiritual del orden sociedad-naturaleza.” (Valencia, 2006, p. 686).

En el caso de las comunidades afrodescendientes, su principal figura de gobierno propio son los consejos comunitarios, los cuales, al igual que las Asociaciones de Autoridades Tradicionales indígenas ejercen la organización y administración de su territorio a través de sus juntas directivas y su representante legal, además cuenta con el derecho de la autodeterminación y el autogobierno. Los consejos comunitarios se crearon a partir de la ley 70 de 1993 y está reglamentado según el decreto 1745 de 1995. Los consejos comunitarios se organizan a través de una asamblea general, la junta directiva y la representación legal del consejo. La asamblea general es la máxima autoridad dentro del consejo comunitario, allí se toman todas las decisiones del territorio a través de consensos; para que se establezca la asamblea debe haber cuórum, es decir, la participación de la mitad de las comunidades o sus representantes más uno. (Unidad de Restitución de Tierras (URT); Asociación de consejos comunitarios y organizaciones del bajo atrato; Consejo comunitario de los rios La Larga y Tumaradó, 2016).

Cada consejo comunitario establece la conformación de sus asambleas para garantizar la participación de todas las comunidades, ya que estas pueden estar determinadas por la cantidad de comunidades y su dispersión en el territorio. En algunos consejos comunitarios se puede encontrar la figura de consejo y juntas locales, las cuales ayudan a la administración territorial, y son estas juntas locales las que conforman los espacios de asamblea de los consejos comunitarios. Por su parte, las juntas directivas, están conformadas por los representantes elegidos por la asamblea general, es la que acompaña al representante legal. Los cargos y las funciones de las juntas directivas son definidas por cada consejo comunitario; las juntas directivas son elegidas cada tres años y sus miembros solo podrán ser reelegidos una vez de manera consecutiva. El consejo comunitario debe establecer mecanismos de administración y manejo que garanticen la equidad en la asignación de áreas de trabajo para las familias, permitiendo el aprovechamiento sostenible y

razonable de los recursos naturales sin que se dé el acaparamiento de tierras por parte de unos pocos, con el fin de mantener los beneficios colectivos sobre el uso y manejo del territorio (Unidad de Restitución de Tierras (URT); Asociación de consejos comunitarios y organizaciones del bajo atrato; Consejo comunitario de los ríos La Larga y Tumaradó, 2016).

4.3 Implementación de las salvaguardas REDD+ y sus limitaciones

El programa ONUREDD ha diseñado algunos lineamientos y recomendaciones para la aplicación de las salvaguardas REDD+ a nivel de cada gobierno Nacional; por su parte la organización World Wildlife Fund (WWF), también ha generado información guía para que cada país a través de sus programas REDD+ puedan garantizar el cumplimiento de las salvaguardas. A nivel Colombia, la interpretación que hizo el Ministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente establece su cumplimiento a través de un Marco Normativo, un Sistema Nacional de Salvaguardas y un Mecanismo de Atención Ciudadana; estos mecanismos están establecidos para los programas nacionales; sin embargo, las iniciativas locales o privadas deben adaptar las salvaguardas a su contexto. En este sentido, “cada país contará con un enfoque propio que refleje sus necesidades y circunstancias particulares y que tenga en cuenta las consideraciones socioeconómicas y las preocupaciones ambientales que con probabilidad resultarán importantes al abordar los motores que contribuyen a la deforestación y la degradación forestal.” (Laughlin, Miles, & Vaananen, 2016)

De acuerdo con la experiencia en el desarrollo de los esquemas y programas REDD+ en el mundo, (Laughlin, Miles, & Vaananen, 2016, p. 6) mencionan que estos mecanismos de gobernanza suelen constar de tres elementos:

- “Políticas, leyes y reglamentos (PLR): definición por escrito de las actuaciones necesarias para respaldar la aplicación de REDD+ de manera acorde con las salvaguardas de Cancún (entre otras);

- Arreglos institucionales: mandatos, procedimientos y capacidades de las instituciones responsables de velar por la implementación real de las PLR pertinentes; y
- Sistemas y fuentes de información: recopilación y divulgación de información sobre el modo en que se estén abordando y respetando las salvaguardas en la implementación de las medidas REDD+”.

En este mismo sentido, el programa ONUREDD también brinda claridades conceptuales frente a lo que los países deben reportar en términos de “abordaje” y “respeto” de las salvaguardas REDD+; siendo “abordadas” cuando los actores involucrados aplican un conjunto de políticas, leyes y arreglos institucionales equivalentes con el propósito de tratar los beneficios y riesgos potenciales de las medidas y políticas REDD+. Igualmente, serán “respetadas” cuando se aplique de manera efectiva las políticas, leyes y reglamentos a través de arreglos institucionales y particulares de manera que se implementen y se cumplan en la práctica garantizando resultados reales y positivos para las comunidades que participan. (Laughlin, Miles, & Vaananen, 2016)

Por su parte, a nivel nacional, la cartilla de la interpretación de las salvaguardas menciona las consideraciones que deben tenerse en cuenta para dar cumplimiento a las salvaguardas sociales y culturales en los contextos en los que se vincular territorios colectivos; de esta manera se dispone lo siguiente:

Interpretación de las salvaguardas nacionales - Colombia

Salvaguardas	Interpretación nacional a nivel proyectos
B1. Transparencia y acceso a la información	Se debe garantizar que la información relacionada con REDD+ sea transparente, de fácil acceso, clara, apropiada y completa. Se pueden usar estrategias como: talleres y foros de diálogo; documentos y cartillas; internet, radio y tv. Cuando haya grupos étnicos involucrados es importante garantizar el entendimiento de la información a través de un

	<p>intérprete de la lengua materna, al igual que la traducción de los documentos.</p> <p>En la información brindada a las partes debe quedar claro: quién es la persona o entidad encargada de formular y/o implementar el proyecto, cuáles son los beneficios que llegan a las comunidades con el proyecto, y los compromisos que adquieren las partes involucradas.</p>
B2. Rendición de cuentas	<p>Presentación de informes de la gestión del proyecto es espacios de participación comunitaria. A nivel de proyecto se espera que se generen y se entreguen informes sencillos a los actores involucrados donde se demuestre cómo se ha realizado la gestión e inversión de los recursos obtenidos por la venta de los créditos de carbono.</p>
B3. Reconocimiento de las estructuras de gobernanza forestal	<p>En caso de los territorios colectivos, se debe reconocer el cabildo o autoridad tradicional y las estructuras propias de la toma de decisión para poder celebrar los acuerdos necesarios para la implementación de la iniciativa. En algunos casos será necesario crear capacidades en los cabildos o autoridades tradicionales para la toma de decisiones respecto al proyecto.</p>
B4 Fortalecimiento de capacidades	<p>Las iniciativas a nivel local deben fortalecer a las partes involucradas en:</p> <p>Capacidades técnicas: formación en temas REDD+, manejo sostenible de los bosques, cambio climático, gobernanza y monitoreo forestal, entre otros.</p> <p>Capacidades jurídicas: formación en legislación nacional y acuerdos internacionales relacionados con REDD+</p> <p>Capacidades administrativas: formación en manejo recurso, seguimiento a proyectos, rendición de cuentas, entre otras.</p>

	En la medida que las partes involucradas estén capacitadas tendrán más capacidad de tomar decisiones informadas con respecto a los proyectos.
C1. Consentimiento previo, libre e informado	Cuando se implementen iniciativas REDD+ en grupos étnicos, se deberá garantizar el derecho de las comunidades a participar efectivamente de la toma de decisiones , a través de la aplicación del consentimiento previo, libre e informado ; esto permitirá la construcción participativa de la iniciativa teniendo en cuenta sus usos y costumbres, además, respetar sus estructuras propias de toma de decisión.
C2. Conocimiento tradicional	Al interior de los proyectos se debe promover un enfoque diferencial, de manera que no se vean afectados sus tradiciones, usos y costumbres. Las actividades planeadas dentro de las iniciativas no pueden ir en detrimento del manejo tradicional que las comunidades hacen de su territorio, por ello, se deben respetar los planes de vida y etnodesarrollo , de manera que no lleguen a haber restricciones a los usos y prácticas tradicionales.
C3. Distribución de los beneficios	Garantizar la distribución equitativa de los beneficios por la emisión y comercialización de los créditos de carbono. Para la distribución de los recursos se deben generar acuerdos en los que se aclare quién, cómo y cuándo se realizará la inversión de los recursos y los compromisos asociados a la inversión. “Esto debe surgir de un acuerdo; en el caso de poblaciones vulnerables se deben garantizar negociaciones equitativas con el acompañamiento del Estado. ” (Camacho Henao, Lara de la Rosa, & Guerrero Useda, 2017, p. 35)
C4. Derechos territoriales	Respetar las formas de la tenencia de la tierra , reconocer los derechos de los territorios colectivos, respetar las prácticas

	tradicionales , usos y significados de territorio de orden cultural, económico y espiritual .
D. Participación	Las iniciativas deben garantizar que los actores involucrados ejerzan su derecho a la participación efectiva, libre, plena e informada

Fuente, elaboración propia basada en la interpretación de salvaguardas nacional (Camacho Henao, Lara de la Rosa, & Guerrero Useda, 2017)

En términos generales la cartilla de la interpretación de salvaguardas presenta, principalmente, el marco normativo al que pueden acudir los afectados por la implementación de las iniciativas REDD+, además describe algunas disposiciones para el abordaje de las salvaguardas en términos de estrategias o espacios que se deben considerarse para su cumplimiento.

A continuación, se analizarán y discutirán las formas en las que las iniciativas privadas han implementado mecanismos o acciones para el abordaje y respeto de las salvaguardas. Para mayor claridad sobre la información que se desea presentar el análisis se realizará describiendo los resultados para cada una de las salvaguardas. Es relevante mencionar, que a la hora de llevar a la práctica los mecanismos para el abordaje de las salvaguardas, estos pueden solaparse u homologarse entre sí.

Salvuardas B.

4.3.1 Sobre la transparencia y el acceso a la información

El gobierno nacional propone el abordaje de la transparencia y el acceso de la información desde espacios de diálogo, talleres participativos y la identificación de canales de comunicación masivos como la radio y la televisión para hacer llegar la información sobre REDD+; en las ocasiones donde se encuentren vinculadas de alguna manera comunidades étnicas, es relevante garantizar el entendimiento de la información a través de la participación de un intérprete de la lengua de los diversos pueblos étnicos vinculados a la iniciativa, además de la traducción de la información:

“los temas del idioma, de la traducción, de las cartillas informativas, de las presentaciones, de todo lo que uno puede llegar a ofrecer, debe tener en cuenta que siempre tiene que estar dispuesto para las comunidades y no para las empresas que llegan a prestar un servicio o a trabajar de la mano con la comunidad” (Entrevista, Consultor/Organismo de Validación y Verificación; 2024)

Garantizar la transparencia y el acceso a la información es crucial durante todo el ciclo de la vida del proyecto, por ello, es importante preparar cómo se pondrá en práctica en terreno. Inicia durante la identificación y caracterización de los actores que estarán vinculado directa e indirectamente en el desarrollo de las iniciativas privadas, en esta identificación se debe establecer cuáles son los canales de comunicación más apropiados para cada tipo de actor, de esta manera se podrá establecer una estrategia de comunicación y un mecanismo de PQRS para que las comunidades y cualquier actor interesado en el proyecto pueda solicitar información de manera fácil de acuerdo a sus posibilidades. (Entrevista, Consultor/desarrollador; 2024).

La caracterización de los actores involucrados permitirá entender cómo es el funcionamiento interno de cada una de las comunidades que hacen parte del proyecto,

“porque no todas las comunidades funcionan igual, la gobernanza interna de los pueblos indígenas va a depender mucho de sus etnias, de la localización donde estén, de las comunidades que hacen parte de los resguardos; y si hablamos, por ejemplo, de las comunidades negras, va a depender mucho de los consejos comunitarios, de sí tiene representación legal, de hace cuánto tienen representación legal, cada cuánto hacen los cambios de esas figuras de representación que tienen ellos. Entonces, hay muchas cosas que influyen en el entendimiento que debe tener un externo o una empresa externa cuando entra a trabajar con poblaciones particulares” (Entrevista, Consultor, Organismo de Validación y Verificación; 2024)

Cuando la iniciativa está en marcha ya sea en fase de diseño o fase de implementación, y se establezca la forma de trabajo interna entre las partes (empresa, y/o resguardo indígena o territorio colectivo), las responsabilidades y compromisos sobre el manejo de la transparencia de la información es de todas las partes que participan;

“desde la misma base de cuando se establecen los comités para la gobernanza del proyecto, creo que tiene que haber unas responsabilidades ahí de socializar, porque cuando hablamos de territorios indígenas, son territorios demasiado extensos (...) y en ese sentido digamos que también se tiene que establecer algunas prácticas para la recolección de evidencias desde lo que conocemos desde nuestra visión occidental, entonces la toma de fotografía, ya sería como la confianza, de confiar en esas evidencias porque son territorios muy grandes donde un desarrollador no necesariamente puede llegar a todos (...)” (Entrevista, Consultor (C), Desarrollador, 2024)

Como estrategia para garantizar el acceso a la información, los desarrolladores pueden implementar reuniones itinerantes, en el que garantice la presencia del equipo técnico que desarrolla el proyecto en todas las comunidades que están involucradas en la iniciativa, y que esos espacios de discusión del proyecto no se centren siempre en el mismo lugar y con las mismas personas. En este sentido unos de los estándares que certifican este tipo de proyectos, solicitan que las reuniones o talleres tengan:

“(…) una perspectiva intergeneracional y de género con atención especial a las personas vulnerables y/o marginadas, y deben realizarse en lugares mutuamente acordados y a través de representantes designados por los grupos según sus procedimientos. Puede adoptarse enfoques diferentes y apropiados para distintos grupos comunitarios u otros actores. Las comunidades y los grupos comunitarios potencialmente afectados por el proyecto deben tener la oportunidad de evaluar los impactos y plantear sus inquietudes con respecto a los impactos negativos potenciales, expresar los resultados deseados y hacer aportes al diseño del proyecto, incluida la teoría del cambio” (Silvani, et al., 2017)

El diseño e implementación de sistemas PQRS también ha sido un mecanismo que garantiza el acceso de la información, ya que son procesos que permiten manejar los conflictos no resueltos que ocurran durante el diseño y la implementación del proyecto. Este mecanismo debe considerar un proceso en el que se reciban, respondan y resuelvan las quejas de la comunidad y otros actores dentro un tiempo definido y acordado previamente entre las partes. Quien administre el proyecto debe preparar una respuesta escrita a las quejas dentro de un plazo de 30 días. Las quejas y las respuestas del proyecto deben ser documentadas. (Silvani, et al., 2017)

Con relación a la transparencia de la información los proponentes¹ juegan un papel activo en la distribución de los documentos e información clave del proyecto,

"(..) tiene que ver con la responsabilidad de la comisión² porque finalmente la comisión es la encargada de estar al frente del proyecto y creo que más que ese tipo de quejas, peticiones, va mucho para la comisión (...) creo que la empresa va a estar acompañando el proceso, pero quién le toca ya asumir el rol de todo el proceso es a la comisión en representación de sus comunidades, creo que eso va mucho más allá del compromiso, de lo que haga las comunidades, de todas esas solicitudes, todo eso tiene que ver mucho con el trabajo, con la responsabilidad, con el compromiso que haga la comisión, (...) si bien, hay una relación con la empresa, creo que nosotros ya tenemos que asumir eso; la coordinación sigue en algunos aspectos pero eso ya depende mucho es de nosotros, de lo que nosotros hagamos, la responsabilidad, la transparencia y la seriedad con que nosotros asumamos esto y en la medida en que las comunidades vean que la comisión está funcionando bien, está cumpliendo con el compromiso que ellos han depositado en nosotros, creo que ese tipo de cosas³ van a ser mínimas." (Entrevista, Mayor de cabildo indígena, proponente de proyecto REDD+, 2024)

La garantía de la transparencia de la información y de los procesos para llevar a buen término las iniciativas no solo parten de las entidades externas al proyecto, sino que también es un compromiso que adquieren todas las personas involucradas

¹ En el registro de los documentos del proyecto REDD+ ante las entidades certificadoras, la figura de Proponente de proyecto es quien tiene la tenencia legal de la tierra, y por ende, el derecho sobre los créditos de carbono, en este sentido, los proponentes de proyectos en los casos donde participan territorios colectivos, es el Resguardo indígena, la Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas y los Consejos Comunitarios los que adquieren esta figura dentro de la estructura administrativa de la iniciativa REDD+

² En este caso específico, para la administración del proyecto REDD+ se estableció una comisión de representación de todos los actores territoriales que figuran como proponente de proyecto. Ellos son los encargados de garantizar que toda la información del proyecto sea compartida al interior de sus comunidades a través de las asambleas comunitarias.

³ Se refiere a las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes que lleguen a través del mecanismo de PQRS que establecieron para el proyecto.

en las iniciativas, es decir, las comunidades, las organizaciones que representan las comunidades, empresas privadas dedicadas al mercado de carbono y entidades gubernamentales;

“ahora, esa transparencia no solamente tiene que venir en el sentido del desarrollador hacia la comunidad, sino también, de la comunidad que participa hacia el desarrollador, digamos un caso de no transparencia que se ve mucho [en los proyectos] es con el tema de los competidores, [sucede que] hay una comunidad indígena que está participando en un proyecto con un desarrollador, pero hay competidores y están en el territorio ofreciendo otros beneficios [asociados a proyectos REDD+] para que se cambien de desarrollador entonces ellos [las comunidades] también por debajo de cuerda y por ganar un poco más aceptan”(Entrevista, Consultor (C), Desarrollador, 2024)

Situaciones como la anteriormente mencionada, se ha dado producto de la convergencia de diferentes empresas desarrolladoras en un mismo territorio, lo que ha generado en divisiones en comunidades perteneciente a una misma AATI, como ocurrió en Guainía:

“El ejercicio de ríos de vida permitió identificar que la primera empresa en llegar al departamento fue CI Progress, quien aproximadamente en el año 2007 realizó una preconsulta con 60 representantes de comunidades del Guainía, esta empresa inició un conjunto de acuerdos entre las comunidades de los 11 resguardos que hacen parte del proyecto “Flor de inírida” entre los años 2007-2015. Luego, en el año 2016, arribó Waldrettung a la región, quien se vinculó con las 17 comunidades del resguardo indígena Cuenca Media y Alta del Río Inírida -CMARI-, a través de la suscripción de un acuerdo de mandato y exclusividad entre las autoridades de CMARI y la empresa. Entretanto, muchas de las comunidades se desvincularon de la iniciativa de CI Progress, simultáneamente algunas de las comunidades indígenas

retiradas, se vincularon con iniciativas lideradas por Waldrettung y Masbosques desde el año 2018. En el año 2018 llegó Biofix y se reunió con las recién elegidas autoridades de CMARI, que desestimaron el contrato de mandato con Waldrettung y se vincularon con Biofix. El ingreso de Biofix derivó en un conflicto interno de CMARI que dividió a las comunidades en dos grupos, uno adscrito con la iniciativa de Biofix y otro adscrito con la iniciativa de Waldrettung. (...) según declaraciones (...), del antiguo representante legal o cabildo gobernador de CMARI, en el año 2021 hubo dos cabildos gobernadores en el resguardo.” (Díaz & Ruiz Nieto, 2023, p. 74)

Según el estudio de (Díaz & Ruiz Nieto, 2023), se estableció que una de las principales preocupaciones en las comunidades de la amazonia es el acceso claro y oportuno a la información, especialmente en lo referente a la falta de transparencia y disponibilidad de los documentos legales. La confidencialidad de los contratos ha generado tensiones e irregularidades entre las comunidades y las empresas desarrolladoras; este limitado acceso a la información dificulta el seguimiento y monitoreo por terceros.

Además, se evidencia el poco acompañamiento legal y jurídico al momento de firmar los acuerdos, lo que deja sin claridad los posibles beneficios, riesgos y perjuicios de los proyectos hacia las comunidades.

4.3.2 Sobre la rendición de cuentas

En la información obtenida en las entrevistas se evidencio que no hay una forma clara de cómo abordar la rendición de cuentas al interior de los proyectos. Aunque, según la información recogida, existe un reconocimiento de las estructuras de gobernanza indígena y de las comunidades negras, los procesos que se generan para establecer el Consentimiento, previo, libre e informado o la rendición de cuentas no sigue unos criterios de calidad o de cumplimiento que le permita a evaluar a las comunidades si el desarrollador y la estructura administrativa del

proyecto lo está haciendo de la mejor manera, por ello, con respecto a este punto de las salvaguardas sociales existe mucha incertidumbre todavía.

“(…) hace dos años el vacío estaba en el consentimiento libre previo e informado, en este momento cuando ya estamos por ejemplo en segunda o terceras verificaciones de proyectos de reducción de emisiones [el principal vacío] es el tema de rendición de cuentas, también hay un tema relacionado con el acceso a la información y es que la mayoría de la población que hace parte de este tipo de proyectos pues no tienen ni fluido eléctrico, no tienen internet, no tienen teléfonos celulares y mucho menos hablan español; entonces garantizar el acceso a la información y la participación plena en toda la toma de decisiones pues es un poquito difícil de hacerle trazabilidad, creo que eso relacionado con la salvaguardas es lo más difícil de evidenciar (…)” (Entrevista, Consultor, Organismo de Validación y Verificación; 2024)

Según (Camacho Henao, Lara de la Rosa, & Guerrero Useda, 2017) se espera, que el abordaje de la rendición de cuentas en el país se realice a través de informes de gestión del proyecto sencillos en los que se evidencia la gestión e inversión de los recursos, sin embargo, estas estrategias no garantizan que haya transparencia en la información sobre el manejo de los recursos, en este sentido será necesario que haya entidades nacionales que faciliten la veeduría sobre la administración de los recursos.

4.3.3 Sobre el reconociendo de las estructuras de gobernanza forestal

Esta salvaguarda establece que todos los proyectos que se desarrollen en territorios étnicos deben velar por el respeto de su estructura propias de toma de decisiones, incluye la creación de capacidades para las autoridades tradicionales con el fin de garantizar la toma de decisiones de manera informada.

En este sentido, los desarrolladores entienden que las figuras de resguardo indígena son las autoridades responsables de la administración de los territorios, sin embargo, es necesario

"(...) capacitar a nuestra gente, capacitar a nuestras autoridades, porque ya van a asumir un rol más, (...) para eso es la escuela, para que, de esa escuela de formación de líderes⁴ empiece a salir todo ese liderazgo que necesitamos de nuestras comunidades, para todos esos retos que tiene el gobierno y que hemos luchado, porque son espacios ganados a nivel de movimiento indígena frente al gobierno nacional, entonces para eso ese tema de gobernanza es fundamental; (...) nosotros desde el proyecto podemos empezar a buscar alternativas de tipo económico para nuestras comunidades, el tema de mujeres es fundamental para nosotros porque la mujer es la base, creo que es la fortaleza cultural del proyecto, el día en que nosotros, la mujer, abandone su idioma, abandone todo ese conocimiento cultural, ese día nosotros como Emberas, prácticamente seguiremos siendo parte de este país como un campesino más, porque la fortaleza de nosotros es la mujer y por eso va a jugar un papel muy importante en el desarrollo de este proyecto [REDD+], porque hay que capacitarla, hay que darle ese valor que ella tiene en la comunidad, pero también, capacitarla para que ella asuma roles hacia afuera de nuestras comunidades." (Entrevista, Mayor de cabildo indígena, proponente de proyecto REDD+, 2024)

Respecto a esta salvaguarda es importante mencionar que, así como se ha descrito en apartados anteriores de este documento, las estructuras administrativas al interior de los pueblos indígenas no están limitadas a los Cabildos o AATIs, sino que al interior de las comunidades existen otras jerarquías que son de vital importancia vincularlas en los procesos de toma de decisión. Las autoridades espirituales al interior de los resguardos indígenas cumplen la labor de orientar espiritualmente las

⁴ La escuela de formación de líderes es una de las actividades priorizada en el proyecto REDD+, las comunidades vinculadas a esta iniciativa tienen proyectado empezar a implementar esta escuela durante los primeros meses de 2025.

decisiones que se dan con relación a la naturaleza, son quienes velan por mantener la armonía “(...) con el establecimiento de relaciones de equilibrio entre los seres con la tierra.” (Calvo, 2017). En ninguno de los documentos consultados sobre salvaguardas REDD+, ni en las entrevistas realizadas se mencionó a las autoridades espirituales como actores primordiales vinculados a la toma de decisión.

El desarrollo de las iniciativas REDD+ que están directamente ligadas con los recursos de la naturaleza deberían pasar por la aprobación de los consejos de ancianos o sabedores u otras figuras de autoridad espiritual presente en el territorio, ya que validación de “La espiritualidad de los pueblos indígenas supone el respeto y reconoce la importancia de la diferenciación en la construcción de la identidad” (Calvo, 2017) En este sentido, el no vincular esta figura de autoridad en la toma de decisiones en estas iniciativas, puede configurarse un vacío al momento de aplicar esta salvaguarda, como lo confirma (Díaz & Ruiz Nieto, 2023, p. 69)

“(...) en muchas ocasiones los acuerdos se establecen entre autoridades administrativas e implementadores sin incluir en las discusiones a las autoridades ancestrales, sabedores y sabedoras, y otros grupos de interés centrales en las estructuras de gobierno de las comunidades indígenas.”

Adicionalmente, se han planteado preocupaciones con relación a la creación de “nuevas estructuras de gobernanza forestal que cambian las relaciones entre las partes interesadas y el bosque, la exclusión de la participación integral de los miembros de la comunidad en los proyectos y al incumplimiento de las altas expectativas de estos” (Díaz & Ruiz Nieto, 2023). Este es un riesgo al que, según, (Shankland & Hasenclever, 2011) no se ha considerado en el desarrollo de estas iniciativas; existe la posibilidad que los acuerdos celebrados en REDD+ no tengan éxito porque se alejen de las realidades de la gestión de los recursos de los territorios colectivos, especialmente de los territorios indígenas y la toma de decisiones.

De acuerdo con lo anterior, la gobernanza territorial y la participación de las comunidades en este tipo de iniciativas puede ser tanto, benéficas como contraproducente. Por un lado, los ingresos económicos derivados de los proyectos pueden impulsar el desarrollo de los planes de vida comunitarios y fortalecer los mecanismos para la gestión de sus recursos, aumentando así su capacidad de autogestión y el alcance de sus propias iniciativas. Sin embargo, también existen aspectos potencialmente contraproducentes. Como lo mencionan varios autores, asignar valor monetario al bosque puede entrar en conflicto con las formas de vida y cosmovisión de los territorios colectivos. Además, la manera en que atribuyen los incentivos influye en cómo las comunidades perciben los beneficios, individual o colectivamente, lo que puede conducir a la fragmentación del territorio. Este es un riesgo que ya se está materializando en algunos resguardos, donde los desarrolladores han promovido divisiones y disputas internas para influir en la participación en diferentes iniciativas.

“Efectivamente, creo que es muy difícil que no se generen unos impactos, no sabemos si positivos o negativos, pero impactos [habrá] en los esquemas de manejo de estas comunidades. Si bien es cierto que no se puede pensar a una comunidad indígena como que nunca va a cambiar en el tiempo, porque se está viendo impactada por esquemas sociales y sobre todo las nuevas generaciones; llegar con un modelo capitalista de darle valor al bosque para cuidarlo puede generar algunos impactos en esas estructuras culturales y de gobernanza.” (Entrevista, Consultor (M), Desarrollador, 2024)

Algunos autores han abordado esta preocupación ya que, como lo menciona Bruno Latour citado por (Shankland & Hasenclever, 2011, p. 82)

“la base ontológica de las relaciones de los pueblos indígenas con el bosque es radicalmente diferente de la que suponen los promotores occidentales de REDD. En otras palabras, cuando los “servicios ecosistémicos” que están

sobre la mesa están definidos por lo que Latour llama “mononaturalismo científico occidental” y no tienen una categoría equivalente dentro de las conceptualizaciones indígenas de la naturaleza, no es de ninguna manera seguro que ambas partes estén de acuerdo sobre el objeto de sus negociaciones.”

La discrepancia entre las concepciones occidentales de los “servicios ecosistémicos” y la cosmovisión indígena plantea un desafío fundamental, que de no abordarse adecuadamente podría significar un impacto importante en las formas de vida y las relaciones establecidas entre las comunidades étnicas y la naturaleza.

4.3.4 Sobre el fortalecimiento de capacidades

En el documento de (Camacho Henao, Lara de la Rosa, & Guerrero Useda, 2017) se estableció que las iniciativas REDD+ de todos los niveles deben fortalecer las capacidades técnicas, jurídicas y administrativas de las partes involucradas. En el caso de los pueblos étnicos esto toma total relevancia, debido a que en la medida que existan más capacidades en REDD+ se garantizará la toma de decisión de manera informada y en un entorno de transparencia. En la lógica del mercado del carbono los pueblos étnicos ingresan como proponentes y dueños de los proyectos, pero también adquieren una característica de socios de las empresas que dan el apoyo técnico y financiero para la certificación de la iniciativa.

“Ese fortalecimiento de capacidades tiene que ir en función de brindar una pedagogía, primero de lo que significan estos proyectos, segundo de incluirlos dentro del proyecto una participación más activa, es decir, la contratación [de personal] local en la parte del monitoreo, fortalecer sus capacidades de la gobernanza, porque en definitiva la gobernanza es muy importante en este sentido, porque se está hablando de que ellos son socios de un proyecto pero ahí se tiene que fortalecer es con capacidades administrativas y financieras, porque si son socios también van a tomar decisiones, no es que las decisiones las vaya a tomar el desarrollador o las

otras partes interesadas sino que ellos también puedan estar en esa igualdad de condiciones para tomar decisiones (...)” (Entrevista, Consultor, Desarrollador (C), 2024)

Estos procesos de fortalecimiento de capacidades deben darse durante toda la vida del proyecto, y el principal tema por trabajar con las comunidades es la gobernanza,

“(...) creo que nosotros tenemos que trabajar muy fuerte ese tema de gobernanza, (...) empieza con la capacitación de nuestras autoridades, una es la implementación de una escuela de líderes, la implementación de una escuela de mujeres y el fortalecimiento de la guardia indígena, que todos esos cuatro ítems hacen parte de la gobernanza de nuestras comunidades, aparte del tema de la gobernanza forestal y la gobernanza territorial, creo que es uno de los fuertes del proyecto, eso hace que nuestras comunidades a medida que vamos avanzando, asuman mayor compromiso y adquieran mayor conocimiento para el mismo bienestar del proyecto, porque ese es uno de los fuertes del proyecto, el tema de gobernanza.” (Entrevista, Mayor de cabildo indígena, proponente de proyecto REDD+, 2024)

Respecto a la creación de capacidades, las iniciativas privadas deben apuntar a generar capacidades locales que permitan, en el futuro, la administración exclusiva por parte de las comunidades, sin necesidad de que haya intermediarios;

"la idea es que con el tiempo estos proyectos logren generar tal base de conocimiento que las mismas comunidades al final tengan que ir solas como lo dice la resolución 1447 de 2018⁵ y las empresas desarrolladoras ya no hagan el acompañamiento, ni cobren por el servicio que están prestando, (...) es obligatorio que capacites a las comunidades porque como desarrollador no puedes entrar a trabajar solo en un territorio sí o sí la comunidad que tiene

⁵ La resolución 1447 de 2018, reglamenta el sistema de monitoreo, reporte y verificación de las acciones de mitigación a nivel nacional en los relacionado con el Sistema de contabilidad de reducción y remoción de emisiones de efecto invernadero GEI.

que ayudar entonces eso está inmerso dentro de las primeras líneas de acción y en las primeras actividades que empiezas a hacer para darle cumplimiento al proyecto la socializaciones y las capacitaciones a las personas de la comunidad para generar esas capacidades y esos conocimientos." (Entrevista, Consultor, Organismo de Validación y Verificación; 2024)

El fortalecimiento de capacidades al igual que el cumplimiento de CLPI tiene algunas dificultades como la barrera del idioma, las distancias entre las comunidades y la complejidad técnica que manejan los proyectos REDD+; sin embargo, es unas de las partes más importantes al momento de emprender este tipo de iniciativas,

"(...) esta es de las partes más importante y más complejas en este tipo de procesos porque si bien, brindar información para la participación ciudadana la frase como tal no es muy grande, es solo una acción, es bastante complicada en tanto de por sí el tema es complejo. Entonces de las informaciones más relevantes desde el inicio es explicar, por ejemplo, cuáles son las siglas, qué significan, desde qué es un proyecto REDD+, qué es un proyecto de carbono, cuáles son los mercados de carbono, por qué surge desde el calentamiento global y desde los gases de efecto invernadero hasta todas las soluciones establecidas en los acuerdos a nivel mundial y que se cuentan y se vigilan y se retroalimentan cada año desde las reuniones mundiales de la COP, establecer todo este marco contextual, internacional, explicarlo de la forma más clara y sencilla para que las comunidades las puedan entender generando espacios de diálogo entorno a ejemplos específicos de cómo las comunidades se han visto impactadas, por ejemplo, con los aspectos del cambio climático y darles explicaciones que claramente ellas lo saben, retomando sus conocimientos, de cómo los bosques, de cómo los árboles son parte de la soluciones más claras para enfrentar el efecto invernadero. Posterior a explicar todo el contexto general de lo que es el

funcionamiento global del mercado voluntario del carbono, se entraría a aclarar específicamente cuál sería el ciclo del proyecto, cuáles son los pasos y los tiempos de cada una de las fases de un proyecto de carbono, buscando ser lo más claro posible para no generar falsas expectativas en las comunidades y así mismo, posteriormente se entraría a una parte de diálogo o de capacitación en torno al manejo financiero requerido para este tipo de proyectos.” (Entrevista, Consultor (M), Desarrollador, 2024)

Como lo mencionó uno de los Consultores entrevistados, los proyectos requieren esfuerzos pedagógicos de largo aliento en territorio para alcanzar el entendimiento de todas las dimensiones de desarrollo de las iniciativas REDD+, las cuales no se restringen a los temas técnicos. La vinculación de todas las comunidades es fundamental, para lograr la apropiación de los proyectos por partes de las comunidades, debido a que este tipo de iniciativas requieren un nivel de compromiso y responsabilidades con las cuales nos están familiarizadas las comunidades étnicas en el manejo de sus territorios.

“creo que todo eso se resuelve con una pedagogía transversal a lo largo de todo el proceso de formulación y también [en la creación de] capacidades a lo largo también del proceso de implementación, pero no son procesos cortos, los procesos de pedagogía (...) son procesos largos y en ese sentido las empresas sí creo que tienen que dar un poco más en ese sentido, muchas veces las reuniones son de carrera, como por avanzar también; porque los proyectos REDD+ están en un mercado competitivo donde [prima] quién certifica [antes] que otro desarrollador” (Entrevista, Consultor (C), Desarrollador, 2024)

4.4 Salvaguardas C

4.4.1 Sobre el Consentimiento, Previo, Libre e Informado

El consentimiento previo, según el convenio 169 de la OIT y la Ley 21 de 199, se debe obtener en aquellos casos en los que el desarrollo de proyectos afecte directamente los intereses de las comunidades étnicas, será necesario en los siguientes escenarios: a) implican remoción o desplazamiento de las comunidades para el trabajo o proyecto; b) están relacionados con el almacenamiento y el vertido de desechos tóxicos en tierras étnicas y/o representan un alto impacto, cultural y ambiental en una comunidad étnica, lo que puede poner en riesgo su existencia.

En cuanto a la aplicación del CLPI en los proyectos privados, se evidenció falta de claridad frente a los criterios necesarios para garantizar un proceso adecuado para alcanzar el consentimiento con las comunidades en las iniciativas REDD+. Los desarrolladores entrevistados reconocen la importancia de implementar CLPI al trabajar comunidades étnicas, sin embargo, reconocen el vacío regulatorio que existe a nivel país para su aplicación. “La ausencia de estos mecanismos vinculantes ha provocado que empresas implementadoras o desarrolladoras de REDD+ observen el reporte de las Salvaguardas, como una etapa accesoria y con ello se generen conflictos dentro y fuera de las organizaciones y comunidades indígenas.” (Díaz & Ruiz Nieto, 2023)

No obstante, toman en cuenta las disposiciones y requerimientos las asociaciones y consejos comunitarios para garantizar la participación de las asambleas.

"(...) de allí la importancia del proyecto y que nosotros podamos avanzar en todo lo que se pretende hacer en lo social, en lo cultural, en lo económico, pero también en lo ambiental respetando toda esa normatividad que hay y por el contrario reclamando esos derechos que no se nos reconoce dentro de esa normatividad nacional, y que a veces se viola toda esa normatividad internacional, en la cual nosotros nos apoyamos para poder avanzar, hablábamos de pronto de la consulta previa, [libre] e informada, esos

derechos adquiridos a través del convenio 169 de la OIT (...), para que a nosotros nos hagan reconocimiento de derechos tenemos que estar pegados siempre de normatividad internacional, para que en este país se reconozca eso, creo que la salvaguardas que están allí son las que nosotros queremos en nuestros territorios, (...) por la seguridad jurídica del territorio (...)" (Entrevista, Mayor de cabildo indígena, proponente de proyecto REDD+, 2024)

Uno de los desarrolladores entrevistados describió el proceso mediante el cual se alcanzó el CLPI antes de la firma del contrato entre las partes vinculadas; cabe mencionar que este es un proyecto en el que participan varios resguardos y concejos comunitarios, por ende, es un proyecto con múltiples proponentes.

"(..) arrancamos haciendo unos acercamientos con dos, tres resguardos y un consejo comunitario, sabíamos que había una necesidad allí, (...) ellos nos buscaron, ellos tienen, ejemplo, un vecino que es el proyecto REDD+ que es un proyecto que estaba funcionando muy bien, en aquel entonces ellos estaban teniendo la inquietud, nos invitaron a su territorio comenzamos a exponer y a conocer el territorio, (...) comenzamos a recorrer el área con permiso de ellos y nos encontramos que había un propósito mayor, que era proteger la cuenca alta del río Baudó y dijimos este puede ser el tema en el que pueden sumarse todos, (...) se comenzaron a hacer socializaciones en las comunidades que ellos determinaban, donde ellos nos decían que podíamos ir íbamos, contábamos en la asamblea general siempre, (...) donde ellos nos invitaban a nosotros a exponer el tema delante de todas sus autoridades, esto por supuesto está totalmente documentado ahí en el proyecto, donde encuentras todas las actas, las fechas, todo y allí un punto era el consentimiento previo, libre e informado.

El procedimiento en el acta si lo ves es que nosotros exponíamos el proyecto traducido obviamente, en eso fue muy importante el mayor y otros dos o tres indígenas que capacitaban profesores que hablan lengua Emberá y hablan

español, entonces la reunión iba siendo completamente traducida, nosotros hablábamos y hablaba el mayor o hablaba el profesor y después de la exposición tenían el espacio autónomo, en el espacio autónomo ellos tomaban su decisión, (...), ellos decidieron después de que terminaban su espacio autónomo (podía fácilmente durar dos tres horas), inclusive hay espacios autónomos registrados en acta que pasaron de un día a otro, nos invitaban a la asamblea nuevamente y nos informaban todos los casos que se dio, (...) nos informaban que las autoridades tradicionales, que la comunidad en pleno y la asamblea en pleno, le otorgaba el consentimiento previo libre e informado a su autoridad para que firmara el documento, entonces no fue una decisión de arriba a abajo sino una decisión de abajo [hacia] arriba, las comunidades le dan el mandato o le otorgan el consentimiento a la autoridad para que firme el contrato con nosotros, procedíamos a la firma del contrato no autenticado con presencia de un notario, fue todo esto y listo, ese fue el proceso del consentimiento comenzamos en agosto estas reuniones, en noviembre se firmó el primero y el último para iniciar la formulación se firmaron en febrero (...). ¿Cómo se deshace el contrato? Como se hizo, en una asamblea general. En el acta quedó que el proceso se iba a revisar cada año, y cada año se tomarán decisiones frente a si se continúa o no se continúa, pero cada año se va a hacer evaluación del proyecto tanto de las respuestas de las comunidades” (Entrevista, Consultor (J), Desarrollador, 2024)

Con relación a lo expresado en la entrevista, no se dejó claro cómo se vincula la autoridad espiritual en la toma de decisión en este tipo de proyectos, sin embargo, si queda claro que, el proceso para obtener el CPLI fue concertado de acuerdo con los requerimientos de los pueblos étnicos participantes. En este caso, las asambleas generales y los espacios autónomos para la discusión interna son fundamental, porque permite a las autoridades abordar las decisiones sin coerción o coacción por personas externas a sus comunidades.

"En los procesos de toma de decisiones, el mayor espacio de participación como te decía antes, son las asambleas, a las asambleas no solamente tienen que ir los líderes, sino que se tiene que convocar a todas las comunidades y también la convocatoria tiene que tener unas bases, por decir algo, que no solamente lleguen hombres porque una de las cosas que pide el estándar es la equidad de género, que las mujeres pueden participar, que algunas de las acciones propuestas estén beneficiando también a las mujeres, que los jóvenes puedan participar; que esas bases de las convocatorias sea convocar por ejemplo, vamos a invitar a la comunidad tal en la convocatoria, vamos a pedir que vengan el Taita que es una persona mayor, que es el sabedor, vamos a pedir que venga el capitán, voy a pedir que vengan dos mujeres de esa comunidad y voy a pedir que vengan dos jóvenes de esa comunidad, mira que por ejemplo ahí ya la convocatoria es una convocatoria más incluyente, no es solamente dejarla abierta, ay convocamos y el que quiera mandar, no, tiene que haber una convocatoria con unos criterios para que la participación sea más heterogénea" (Entrevista, Consultor (C), Desarrollador, 2024)

En el caso descrito anteriormente, participo un notario como veedor del proceso; no obstante, se desconoce si la presencia de un notario es suficiente para garantizar la horizontalidad de la negociación; de ahí la necesidad de que el gobierno nacional genere una regulación al respecto. Es necesario que la toma de decisiones de las comunidades este acompañada de asesoría jurídica para llevar a cabo la firma de contratos con empresas, sin que en el futuro existen repercusiones sobre sus estructuras administrativas o sobre sus comunidades. Así como lo citó (Rodhouse & Vanclay, 2016)

"Para garantizar que la participación posterior con la comunidad surja sobre la base de una negociación respetuosa, igualitaria, informada y equilibrada, las comunidades indígenas deben conocer sus derechos y responsabilidades, eliminando cualquier asimetría informativa o desequilibrio

de poder que pueda existir. Por lo tanto, podría ser necesario que el Estado o la corporación brinden apoyo financiero para que los pueblos indígenas puedan contratar abogados, facilitadores y asistencia técnica. También debería haber apoyo financiero para permitir la participación inclusiva de una amplia gama de grupos diversos”

El CLPI está directamente relacionado con la salvaguarda de Transparencia de la información, el respeto por los derechos tradicionales y el sistema de distribución beneficios, por lo tanto, en la medida que se garantice un criterios o protocolos de buenas prácticas para lograr la participación efectiva dentro de los procesos de diseño e implementación de estas iniciativas.

En otros casos, la falta de un proceso riguroso para la obtención del consentimiento, ha conllevado al consejo de autoridades tradicionales de un resguardo de la Amazonía a poner acciones de tutela argumentado que el desarrollador del proyecto que había llegado a territorio no había firmado el contrato con el representante legal con legitimidad ante el ministerio del interior, las comunidades no habían tenido espacios para la socialización y participación en la construcción del proyecto; el Organismo de Validación Verificación no validó quiénes eran los verdaderos participantes del proyecto y si se abordaron y respetaron las salvaguardas; la entidad certificadora Cercarbono emitió VERs⁶ al desarrollador y no a las comunidades y no verificó el cumplimiento de las salvaguardas REDD+ y las comunidades no eran las verdaderas propietarias del proyecto (no participaron en el registro, la viabilidad, la validación ni la verificación).

Ante la revisión de la denuncia por parte de las comunidades, la corte concluyo que las empresas demandadas no actuaron con la debida diligencia para respetar los derechos de la población indígena y evitar que sus propias actividades causaran o contribuyeran a causar consecuencias negativas en las comunidades. La Corte encontró que las empresas: (i) no adecuaron sus instrumentos legales a los

⁶ Sigla en inglés para referirse a Reducción Verificada de las Emisiones de carbono

estándares internacionales y nacionales de derechos humanos, (ii) no lograron un verdadero consentimiento libre, previo e informado de esta población indígena para llevar a cabo el proyecto, y (iii) no realizaron un monitoreo efectivo ni adoptaron medidas adecuadas que abordaran los efectos del proyecto (Corte constitucional, 2024).

Respeto a lo anterior la corte argumento los siguientes puntos:

- (1) Durante la etapa de factibilidad del proyecto REDD+ se firmó un contrato de mandato con un representante legal de una de las asociaciones del territorio indígena sin reconocer sus usos y costumbres y, con ello, la comprensión de la estructura de gobierno propio y toma de decisiones, así como la adaptabilidad cultural de los instrumentos jurídicos.
- (2) Durante las etapas de formulación, validación, verificación y certificación del proyecto REDD+ no se ofrecieron espacios para lograr el conocimiento adecuado de lo pactado, lo que impactó el respeto de sus modos de vida al fijarse entre sus medidas una reducción de al menos el 30% de sus áreas de alimentación, sin el consentimiento de la población indígena.
- (3) Durante las etapas de desarrollo y seguimiento del proyecto REDD+ se continúa afectando la gobernanza indígena propio y el carácter colectivo de los pueblos indígenas, al suscribirse contratos de ratificación con líderes y autoridades tradicionales de forma parcial e individualizada, lo que provoca una acción con daño y ruptura de la organización comunitaria.

De esta manera la corte concluyó que el proyecto REDD+ había causado afectaciones en el modo de vida de las comunidades indígenas, debido a las disputas generadas por el dinero generado por los créditos de carbono, alterando la forma en que las comunidades se relacionan entre sí, restringiendo y cambiando la gestión de sus territorios. Además, impactó negativamente su seguridad alimentaria al reducir en un 30% el área de las chagras. Adicionalmente, se encontró que el proyecto fue diseñado por el desarrollador sin un diálogo previo con las comunidades, ignorando los cambios que podía generar la implementación del

proyecto en sus estructuras de vida, culturas y procesos de toma de decisiones. El desarrollador no informó adecuadamente al gobierno, ni actualizó el registro de RENARE ni consultaron con el Ministerio del Interior sobre las estructuras de autogobierno reconocidas, ni la necesidad de una consulta previa. (Corte constitucional, 2024)

Después de este hecho, la Corte hizo una llamada al gobierno para que genere directrices para la aplicación adecuada de las salvaguardas REDD+, así mismo lo concluyó (Díaz & Ruiz Nieto, 2023) en el diagnóstico realizado en la amazonia,

“Dadas las condiciones de los proyectos emprendidos por gestores privados (...) los comentarios de la autoevaluación apuntan a la necesidad de regular el sector privado y garantizar una estructura justa de reparto de beneficios. También se destacó la necesidad de mejorar la comunicación y los flujos de información, especialmente en aquellas experiencias en las que la comunidad desarrolló un fuerte sentido de apropiación, como se vio en el portafolio REDD+ del Chocó Biogeográfico”.

Con respecto a el CLPI todas las personas entrevistadas coincidieron en que es un proceso que no solo se da cuando se firman los contratos o acuerdo entre las partes para participar en los proyectos REDD+, sino que es un procedimiento necesario durante todo el ciclo de vida del proyecto, “es decir, en los procesos de distribución de beneficios, cuantificación y venta de los créditos de carbono” (Díaz & Ruiz Nieto, 2023), al igual que en la definición o priorización de las actividades de proyecto en la que se invertirá el recurso.

4.4.2 Sobre el respeto por el conocimiento y derechos tradicionales

Estas dos salvaguardas son transversales para el cumplimiento de todas las salvaguardas en el trabajo colaborativo con comunidades étnicas. Se debe reconocer la cultura, costumbres y derechos tradicionales de las comunidades con las que se desarrollara la iniciativa, es relevante conocer y entender sus formas tradicionales de actuar en torno a la toma de decisiones, el uso de los recursos naturales y la gobernanza de su territorio. Por lo anterior, es importante que las iniciativas privadas deben estar alineadas con los planes de vida, planes de etnodesarrollo, reglamentos internos y demás elementos definidos desde las comunidades para su gobernanza, con el fin del que proyecto no impacte negativamente los medios de vida, ni sus modos, ni costumbres.

En este sentido, es importante que los recursos económicos que ingresan a las comunidades por los proyectos REDD+ no cambien sus prácticas tradicionales. Entonces es,

“un tema de reconocimiento de culturas, saberes y manejos tradicionales y ancestrales de sus territorios y de sus actividades económicas, productivas, sociales y culturales, y es un tema de fortalecimiento así mismo a la gobernanza territorial, porque adicional que se identifican y se mapean, se busca construir el proyecto en concordancia con las líneas generales que ya las comunidades tienen frente a sus características socioculturales y económicas, entonces un proyecto REDD+ que por lo general busca soportar financieramente a unas comunidades dueñas del bosque para que puedan cuidar el bosque, va a generar actividades por lo general, de fortalecimiento de esta gobernanza o de las estructuras propias de la gobernanza para que ellas puedan efectivamente cuidar los bosques" (Entrevista, Consultor (M), Desarrollador, 2024)

Respecto a esta salvaguarda, entonces se puede afirmar que, es primordial la alineación de los proyectos REDD+ a los planes de vida y proyectos comunitarios ya existentes al interior de los resguardos indígenas y las comunidades afrodescendientes;

“se busca construir el proyecto en concordancia (...) a sus características socioculturales y económicas, entonces un proyecto REDD+ que por lo general busca soportar financieramente a unas comunidades dueñas del bosque para que puedan cuidar de él, va a generar actividades por lo general, de fortalecimiento de esta gobernanza o de las estructuras propias de la gobernanza para que ellas puedan efectivamente cuidar los bosques” (Entrevista, Consultor (M), Desarrollador, 2024)

4.4.3 Sobre la distribución de beneficios

La distribución de beneficios en REDD+ es el principal reto que enfrentan este tipo de iniciativas actualmente. Como se mencionó en apartados anteriores la falta de transparencia sobre el contenido de los contratos complejizan la veeduría en la distribución de los beneficios; igualmente, es un reto definir la equidad en la distribución de los beneficios entre todas las partes que están vinculadas a las iniciativas si no existen a nivel país regulación u orientaciones para definir qué está bien y qué está mal (Niño, 2022).

Actualmente, no hay claridades desde el gobierno nacional sobre cómo se deben definir y establecer la distribución en las iniciativas privadas.

"(...) hay muchos vacíos y estamos esperando que eso también se regule, pues así como hay empresas que son muy equitativas, hay empresas que no lo son, así como hay proyectos que son muy buenos, hay proyectos que no lo son; entonces hay actividades que van a beneficiar mucho a unas comunidades y hay actividades que no las benefician en absoluto, entonces yo siento que el tema de la distribución de beneficios sí tiene que ser algo que se tiene que regular, porque en este momento no hay nada que te diga que está bien y que está mal, lo que uno asume es que a las comunidades al ser las dueñas del territorio, pues tienen que tener un mayor porcentaje,

pues igual también tienen una participación mayor y se supone que este tipo de proyectos de mitigación lo que hacen es mejorar la calidad de vida, entre otros objetivos de las personas que están ahí entonces pues si tú te pones a hacer una repartición equitativa de beneficios pues a la comunidad le va a tocar un mayor porcentaje de beneficios (...)" (Entrevista, Consultor, Organismo de Validación y Verificación; 2024)

Una de las principales preocupaciones en el entorno del mercado de carbono es la relación contractual que se establece entre las comunidades étnicas y los desarrolladores de los proyectos, algunas razones de esa preocupación se abordaron en apartados anteriores; sin embargo, este tema es mucho más complejo de lo que se puede ver, ya que la inadecuada gestión de las iniciativas REDD+ podrían

“(...) reforzar las configuraciones de poder existentes, a través del diseño y la implementación desde arriba hacia abajo de proyectos en los que los actores estatales y privados captan la mayor parte de los beneficios de los pagos por servicios ambientales a expensas de los pueblos indígenas y otras comunidades forestales” (Shankland & Hasenclever, 2011)

El desarrollo de los sistemas de distribución de beneficios se empezó a implementar en los programas de pagos por servicios ambientales, antes que en los proyectos REDD+, los resultados obtenidos de esa experiencia fue que se produjeron “impactos negativos, pues la entrega de incentivos individuales a miembros de la comunidad contrariaba la noción de colectividad que se implícita en los pueblos indígenas” (Niño, 2022)

Así mismo, es importante tener claro cuál es el tipo de beneficio que se desea entregar a las comunidades, algunos autores han definido dos tipos de beneficios, los colectivos, relacionados con inversiones que van a áreas de interés común para la comunidad, como la salud, la educación, la vivienda etc.; parte de estos beneficios

colectivos están el fortalecimiento de actividades que refuerzan el cuidado del bosque como la diversificación de la chagra, el monitoreo del bosque a través de la financiación de la guardia indígena y los guardabosques. No obstante, hay desolladores que optan por entregar incentivos a nivel de las familias. En este sentido, Gebara 2013, citada por (Niño, 2022) afirma que las comunidades participantes de un proyecto REDD+ en Brasil consideraban que “la inversión en bienes comunes como la educación o la salud era más justa y generaba beneficios adicionales y permanentes en comparación con los pagos directos” (p. 67)

Durante las entrevistas realizadas para este ejercicio investigativo, no se percibió claridad en ninguno de los actores consultados cuando se indagaba sobre cómo se establecen la distribución de los beneficios y su administración. En la entrevista realizada al mayor del cabildo indígena vinculado como proponente de proyecto, se logró evidenciar las claridades respecto a las actividades que se habían priorizado una vez ingrese los recursos por la venta de los créditos, pero brindó información sobre cómo se realiza la administración de los recursos y el tipo de capacidades que se deben alcanzar para su manejo desde las figuras de representación de los territorios colectivos.

4.5 Salvaguarda D.

4.5.1 Participación plena y efectiva

Se puede decir que los mecanismos de participación plena y efectiva se enmarcan en la implementación de las demás salvaguardas, es decir, una vez que el desarrollador reconoce y comprende las formas de gobierno propio de los territorios colectivo y genera desde ahí los procesos o mecanismos para dar cumplimiento al CLPI, la distribución equitativa de los beneficios está garantizando la participación plena y efectiva de las partes vinculadas al proyecto. Sin embargo, entorno a los

proyectos se presentan dificultades que pueden limitar la participación plena y efectiva, por ejemplo,

“(…) el difícil acceso a los territorios, (…) donde también digamos como ellos tiene otras formas de tomar decisiones (...), los gastos que implica hacer un proceso de pedagogía en esos territorios, los recorridos, muchas veces el desarrollador tiene que poner el combustible, tiene que poner la alimentación, tiene que poner muchos recursos económicos; uno, por un lado las comunidades indígenas no te pueden aportar recursos económicos de lo que implica un encuentro de ese tipo, y más cuando son comunidades que están muy alejadas unas de otras, eso implica unos recursos grandes, entonces uno las condiciones del territorio y otra limitante puede ser la parte financiera; al inicio de estos proyectos digamos que hay un financiamiento y es un financiamiento también a riesgo y muchas veces los proyectos no llegan a certificarse y [las comunidades] se salen [del proyecto], otra limitante creo que es por parte de las comunidades, es también la falta de compromiso con lo que pactan con un desarrollador (...)” (Entrevista, Consultor (C), Desarrollador, 2024)

De la misma manera, (Díaz & Ruiz Nieto, 2023) identificaron en el contexto de la amazonia que los conflictos asociados al mercado voluntario surgen cuando los desarrolladores asumen que “(…) asistir y recibir información equivale a participar, adicionalmente se ha asumido que la asistencia y recepción de información provocará la transmisión del mensaje entre el líder y las bases de las comunidades” y esto no siempre ocurre, ya que no siempre los líderes cuentan con las posibilidades económicas de visitar todas las comunidades que están en su territorio, esto hace que la información siempre quede en las mismas personas y no llegue a las bases comunitarias.

5. Desafíos en la implementación de salvaguardas

Actualmente los desafíos que se presentan para el abordaje y respeto de las salvaguardas están asociados, a aspectos relacionado con las regulaciones del mercado en el país, el contexto donde se desarrollan los proyectos, las capacidades instaladas al interior de las comunidades que participan y las nuevas dinámicas que se van dando en torno al manejo que algunos desarrolladores hacen de las iniciativas.

Principalmente la falta de regulación sobre el abordaje y respeto de las salvaguardas es un desafío que a nivel nacional está sorteando todos los proyectos que se están implementando; cada desarrollador se las ha arreglado para dar cumplimiento sin tener claro si los procedimientos son los adecuados, lo que termina siendo un abordaje desde la subjetividad, intereses y capacidades de la empresa que este adelantando el proceso. Así lo corrobora uno de los desarrolladores:

“(...) que en el país no está muy documentado las salvaguardas, está escrita la interpretación, pero a ver el seguimiento real, a ver la capacidad del estado para apoyar esos procesos, no es una cosa policía, no aplicó la salvaguarda y qué, y que estoy brindando para ayudar a hacer la salvaguardas, (...) ¿cómo aplico esta salvaguarda que nadie me dice cómo aplicarla? bueno, hay una cartilla de la WWF que tiene unos ejemplos, esa fue nuestra directriz, vamos a [adaptar] esto al territorio de la realidad que puede ser y así hemos tratado de construirlo, pero ha sido un aprendizaje constante.”

Sobre este punto también reflexiona (Jagger, et al., 2014 p. 2157)

“(...) existe la necesidad de una mayor orientación internacional sobre el uso de indicadores apropiados, métodos de recopilación de datos y marcos de

presentación de informes. (...) El proceso se complica por la falta de armonización entre las diversas políticas de salvaguardia y las desconexiones entre los esfuerzos de seguimiento de REDD+ a diferentes escalas. (...) Las limitaciones de capacidad para aplicar, supervisar y hacer cumplir las salvaguardias de REDD+ son cuestiones críticas que requieren atención. Gran parte del discurso sobre las salvaguardias se ha centrado excesivamente en lo que deberían ser las salvaguardas, pero ahora los países se enfrentan a ponerlas en práctica de forma significativa”

El alcance de la participación en los espacios de participación y garantizar el acceso a la información a las bases comunitarias también es un desafío en el desarrollo de los proyectos, ya que debido a la extensión geográfica que suele haber en estos territorios y la dispersión de sus comunidades puede ser costoso la vinculación de todas en los espacios de toma de decisión, por ello, los desarrolladores

“(...) buscan generar espacios que sean lo más rápido o por lo menos lo más agrupados posibles y puede generar sesgo para la inclusión de las comunidades aún más vulnerables que viven dentro de los bosques o que protegen los bosques, entonces a veces no se tienen en cuenta o no se generan espacios para mujeres, para población LGBTIQ+, para personas discapacitadas porque no hay los suficientes recursos, puede ser no hay el suficiente tiempo también”. (Entrevista, Consultor, Desarrollador (M), 2024)

El limitado acceso a los servicios de luz, internet, radio, complejiza la entrega de la información de manera oportuna a las comunidades, por ello es importante el compromiso de todas las personas que se vinculan en estas iniciativas para que existan personas en campo, personas locales que promuevan la información de los proyectos por sus territorios,

“(...) también hay un tema relacionado con el acceso a la información y es que la mayoría de la población que hace parte de este tipo de proyectos pues

no tienen ni luz, no tienen internet, no tienen teléfonos celulares y mucho menos hablan español; entonces también como que garantizar el acceso a la información y la participación plena en toda la toma de decisiones pues es un poquito difícil de hacerle como trazabilidad, creo que eso relacionado con la salvaguardas es lo más difícil de evidenciar, sí como que tú puedas generar algún tipo de soporte para garantizar que eso se esté cumpliendo." (Entrevista, Consultor, Organismo de Validación y Verificación; 2024)

Adicionalmente, hay complejidades a nivel de territorio por la presencia de grupos armados, esto obstaculiza la movilidad de las comunidades y del personal técnico de las empresas por todo el territorio, limitando la participación efectiva de todos. También hay un riesgo potencial asociado a esa presencia de grupos al margen de la ley, en la que los recursos que ingresan a las comunidades por los proyectos se conviertan en motivo de extorsión.

"(...) en nuestro territorio hay actores, hay dos grandes actores armados, como es el clan del golfo y el ELN, no sé cómo podemos esconder esa realidad, que de una u otra forma cambian la dinámica de gobernanza de nuestras comunidades, porque quieren imponer en cierta forma la ley de ellos, entonces eso hace que deba de ser una lucha muy fuerte de parte de nosotros como comisión, pero también de parte de las comunidades, porque la presión hacia el uso y aprovechamiento del recurso forestal, ellos dinamizan mucho eso, con la fuerza, entonces no va a hacer fácil, pero sí creo que con el proyecto, con todo ese proceso de fortalecimiento de nuestras autoridades, de la capacitación, de la escuela de líderes, eso es lo que va a traer es una mayor cohesión de nuestras comunidades y creo que eso es lo más importante del proyecto, que nosotros como comunidades, como simples resguardos, como consejo comunitario, hagamos una fuerza común para poder asentar a todos estos actores que de una u otra forma tienen defensa en el territorio y que presionan a nuestras comunidades a hacer cosas que nunca les ha gustado, por ejemplo, nosotros no hacemos

aprovechamiento forestal, pero ellos sí lo hacen como dinámica económica, entonces esa es una de las grandes dificultades que tenemos en el territorio" (Entrevista, Mayor de cabildo indígena, proponente de proyecto REDD+, 2024)

En este mismo sentido el Mayor del Cabildo indígena abordó la preocupación sobre las capacidades instaladas para el manejo de los recursos del proyecto y las dificultades que pueden aparecer en ese sentido:

"yo creo que uno de los riesgos internos de nosotros es el manejo de los recursos, ese es un riesgo muy grande, primero porque a nosotros la constitución del 1991 nos dio esa posibilidad de hacer parte del sistema general de participación con recursos y nosotros no hemos aprendido a pelear ese recurso, ese es uno de los grandes riesgos que uno ve, la administración del proyecto, porque precisamente a la gente nunca se le capacitó, a las autoridades nunca se les ha capacitado en temas administrativos, es decir, nuestras autoridades simplemente se limitan a firmar un documento, porque la autoridad municipal le dijo fírmeme ese documento y ya nosotros vamos a administrar los recursos, hoy creo que el proyecto nos debe de llevar a eso, a capacitar nuestra gente también en ese tema y por eso le decía, el compromiso de nosotros los 27 comisionados que hacemos parte de la comisión es muy grande, porque en la medida en que nosotros manejemos esos recursos con transparencia, mostrándole a la comunidad cómo se está haciendo todo, creo que es un ejemplo a seguir y la gente se va a dar cuenta de que efectivamente sí se puede, de la cohesión, del trabajo interno y lo que hagamos como comisión, van a depender los resultados del proyecto y vamos a minimizar riesgos frente a lo que ha pasado con muchos otros recursos que han llegado a nuestro territorio, hoy están administrando la educación, también con ese tipo de dificultades, porque no hay transparencia en eso, entonces nosotros desde el proyecto no podemos repetir la historia, porque nosotros lo que queremos es que nuestras comunidades administren su territorio, lo administren en lo social

pero también en lo ambiental; (...), el proyecto nos va a llevar en el tema ambiental a que nosotros lleguemos a eso que teníamos en el pasado, que era el control natural del territorio, había un orden natural del territorio, un orden que estaba establecido por el conocimiento de nuestro Jaibaná, que tenían nuestros abuelos, ese orden estaba determinado por la espiritualidad, entonces las prohibiciones no eran castigos, sino eran consejos, eran de tipo cultural, que decían, allá no puedes ir a hacer cacería, allá no puedes ir a hacer pesca y eso se ha perdido, se perdió cuando empezaron a entrar estos actores a violentar nuestros territorios (...)"

La salvaguarda de Fortalecimiento de capacidades técnicas, administrativas y jurídicas es esencial para garantizar la participación plena y no parcializada de las comunidades dentro del proyecto, que desde la toma de decisión de manera informada hasta, la posibilidad de manejar sus recursos sin requerir a empresas como intermediarias de sus gestiones, porque se estaría cayendo en la misma dinámica de los recursos de presupuesto participativo, donde las comunidades solo se restringen a firmar papeles.

6. Conclusiones

El contexto de implementación de los proyectos REDD+ en Colombia está marcado por una diversidad de condiciones políticas, sociales y culturales que influyen en la interacción entre las comunidades y los promotores de los proyectos. La falta de un marco normativo nacional unificado para las salvaguardas REDD+ ha llevado a que cada proyecto se desarrolle en condiciones particulares, adaptando sus prácticas a las especificidades territoriales y culturales de cada comunidad, lo cual genera variabilidad en la manera en que se aplican y monitorean los principios de sostenibilidad y respeto cultural en cada contexto, lo que puede resultar en procedimientos poco adecuados o efectivos que garanticen el cumplimiento de las salvaguardas

Respecto a los mecanismos aplicados, se observa que las asambleas comunitarias como espacios de toma de decisión y el consentimiento libre, previo e informado (CLPI) como un proceso permanente durante el ciclo del proyecto, son los procedimientos predominantes para asegurar la participación y protección de los derechos territoriales y comunitarios. Sin embargo, aunque estas herramientas son fundamentales para la participación y toma de decisiones, su implementación no siempre garantiza el pleno respeto a las salvaguardas. Esto debido a diversas limitaciones, como la poca transparencia en la información, la poca disponibilidad de información sobre REDD+ traducida a lenguas indígenas y la necesidad de contar con facilitadores imparciales que comprendan las dinámicas culturales locales. Adicionalmente, el diseño e implementación de los protocolos de participación varían significativamente entre los proyectos, ya que no existen parámetros para el cumplimiento y seguimiento a las salvaguardas, lo que dificulta la estandarización y monitoreo de prácticas que aseguren la protección de los valores y estructuras culturales de las comunidades.

Los resultados reflejan múltiples desafíos y limitaciones en la aplicación de las salvaguardas en los proyectos REDD+. Entre ellos, se destaca la falta de figuras de veeduría comunitaria formalizadas y la escasa vinculación de consejos de ancianos o sabedores, quienes podrían garantizar la armonización de los proyectos con la cosmovisión local. Adicionalmente, la ausencia de un sistema nacional de salvaguardas y la falta de indicadores específicos para evaluar la calidad de las salvaguardas REDD+ afectan la transparencia y efectividad de estos mecanismos, lo cual genera malestar en las comunidades y dudas sobre las intenciones de las empresas desarrolladoras. La ausencia de un enfoque unificado y la tendencia a monetizar el bosque han generado tensiones internas en las comunidades, afectando la cohesión y, en algunos casos, generando divisiones en sus estructuras de gobernanza.

7. Referencias bibliográficas

Agrawal, A., Chhatre, A., & Hardin, R. (2014). Changing governance of the world's forests. *Science*, 345(6199), 1460-1462.

Alcaldía de Mitú; Asociación AGRENAP. (s.f). Plan de vida del Vaupés Medio. Mitú. Obtenido de https://vaupes.micolombiadigital.gov.co/sites/vaupes/content/files/000534/26691_pivi-aativam-1.pdf

Bonilla, M. A., López A. D. (2016) Ejemplificación del proceso metodológico de la teoría fundamentada. *Cinta de Moebio* (57), Versión On-Line. <http://dx.doi.org/10.4067/S0717-554X2016000300006>

Bosetti, V., Lubowski, R. N., Golub, A., & Markandya, A (2009). Linking Reduced Deforestation and a Global Carbon Market: Impacts on Costs, Financial Flows, and Technological Innovation. *Fondazione Eni Enrico Mattei. Working Paper No. 56.2009* <http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.1444810>

Calvo, C. A. (2017). Religiosidad e identidad: La lucha indígena como resistencia territorial desde la Espiritualidad. *Revista Kavilando*, 184-203. Recuperado el Junio de 2024

Camacho Henao, A., Lara de la Rosa, I., & Guerrero Useda, R. D. (2017). Interpretación Nacional de las Salvaguardas Sociales y Ambientales para REDD+ en Colombia. Bogotá, Colombia: MADS, WWF- Colombia.

Camacho, A., & Guerrero, R. D. (2017). "Estructura del Sistema Nacional de Salvaguardas. Las disposiciones de Colombia para abordar y respetar las salvaguardas sociales y ambientales de REDD+ Salvaguardas sociales y ambientales: las reglas de juego para REDD+ en Colombia. Bogotá, Colombia: MADS, PNUD, FAO, PNUMA EICDGB. Obtenido de <https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/migration/latinamerica/UNDP-RBLAC-SistemaNacionalSalvaguardasCO.pdf>

Consejo Nacional de Política Economía y Social Republica de Colombia. (2020). Política nacional para el control de la deforestación y la gestión sostenible de los bosques. Bogotá.

Cooperación Alemana GIZ. (2020). Integrando esfuerzos para un buen manejo de los bosques. http://www.reddccadgiz.org/salvaguardascap/modulo_2/leccion_1.html#porque_existe_salvaguardas_para_redd

Corbera, E., Khatun, K., Gross-Camp, N., Martin, A., Ball, S., & Massao, G. (2015). When Participatory Forest Management makes money: insights from Tanzania on governance, benefit sharing, and implications for REDD+. *Environment and Planning A*, 47(10), 2097–2112. doi:10.1177/0308518x15595899

Corficolombiana: Investigaciones económicas. (2023). Informe de coyuntura - Sostenibilidad. Estado actual de los mercados de carbono en Colombia y el mundo. Bogotá.

Corte constitucional. (2015). Constitución política de Colombia: actualización de los actos legislativos. Corte Constitucional.Colombia

Corte constitucional. (2024). Acción de tutela interpuesta por el Consejo Indígena del Pirá Paraná y otro, contra la Corporación para el Manejo Sostenible de los Bosques y otros. Bogotá Colombia. Obtenido de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2024/T-248-24.htm>

Cubides, Aidy Juliette (2017). Revisión crítica de los REDD+: Limitaciones y potencialidades de su aplicación en Colombia. Bogotá.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE. (2022). Estudios postcensales de jóvenes investigadores. Censo nacional de población y vivienda 2018. Condiciones de vida y pobreza multidimensional de poblaciones indígenas y afrodescendientes en Colombia a partir del CNPV 2018. Bogotá. Obtenido de <https://www.dane.gov.co/files/censo2018/estudios-poscensales/05->

condiciones-de-vida-y-pobreza-multidimensional-indigenas-afrodescendientes-colombia.pdf

Díaz, J. M., & Ruiz Nieto, O. (2023). Diagnóstico de proyectos REDD+ en la Amazonia colombiana. Bogotá, Colombia: Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas Sinchi. Obtenido de <https://www.sinchi.org.co/files/PUBLICACIONES%20DIGITALES/redd%20en%20la%20amazonia/Diagnostico%20de%20proyectos%20REDD+%20AC%202023.pdf>

Escobar, Alejandro. (2004) Participación Ciudadana y Políticas Públicas. Una problematización acerca de la relación Estado y Sociedad Civil en América Latina en la última década. Revista austral de ciencias sociales. Consultado el 20 de agosto de 2020 <http://mingaonline.uach.cl/pdf/racs/n8/art07.pdf>

Farinós Dasí, J. (abril de 2008). Gobernanza territorial para el desarrollo sostenible: estado de la cuestión y agenda. Boletín de la A.G.E, 11-32.

Food and Agriculture Organization of the United Nations. (2016). Free, prior and informed consent. An indigenous peoples right and a good practice for local communities. www.fao.org.

Grupo Banco Mundial; Partnership for Market Readiness; Climate Focus, Akorde; Climate Outreach. (2020). Ficha informativa #4. Los mercados de carbono. Reverdece.

Jagger, P., Brockhaus, M., Duchelle, A., Gebara, M., Lawlor, K., Resosudarmo, I., & Sunderlin, W. (2014). *Multi-Level Policy Dialogues, Processes, and Actions: Challenges and Opportunities for National REDD+ Safeguards Measurement, Reporting, and Verification (MRV)*. *Forests*, 5(9), 2136–2162. doi:10.3390/f5092136

Laughlin, J., Miles, L. y Väänänen, E. (2016). Herramienta de Beneficios y Riesgos (BeRT), v. 2.1: kit para los talleres. Manual para facilitadores. Programa ONU-REDD, Ginebra.

Laughlin, J., Miles, L., & Vaananen, E. (2016). Herramienta de Beneficios y Riesgos (BeRT), v. 2.1: kit para los talleres. Manual para facilitadores. Ginebra: Programa ONU-REDD. Recuperado el Abril de 2024, de https://www.un-redd.org/sites/default/files/2021-10/BeRT%20Facilitators%20Guide%20170613_Spanish%20%28287125%29.pdf

McDermott, C. L., Coad, L., Helfgott, A., & Schroeder, H. (2013). Operationalizing social safeguards in REDD+: Actors, interests and ideas. *Environmental Science & Policy*, 33, 331-337.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM. (2019). Propuesta de nivel de referencia de las emisiones forestales por deforestación en Colombia para pago por resultados de REDD+ bajo la CMNUCC. Bogotá.

Mosquera, S. L., Tapia, C., & Tamayo, E. (2015). Territorios colectivos y biodiversidad. Bogotá: Biodiversidad 2015. Obtenido de <http://reporte.humboldt.org.co/assets/docs/2015/4/406/biodiversidad-2015-406-ficha.pdf>

Naciones Unidas. (2011). Convención Marco sobre el Cambio Climático. <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/g11/605/53/pdf/g1160553.pdf?OpenElement#page=12>

Niño, D. G. (2022). Distribución de beneficios REDD+ a comunidades indígenas en los países amazónicos y su relevancia para la gobernanza climática y forestal. En J. P. Amaya, M. Andino, L. A. Quesada, F. C. Valencia, & F. D. Alvaro Hernnado Cardona González. Bogotá, Colombia.

ONU-REDD. (2015). Sistema de información de las salvaguardas de REDD+.

Parra Parra, L. A. (2023). Territorio en riesgo: efectos de la deforestación en territorios indígenas. Bogotá, Colombia. Obtenido de <https://www.cntindigena.org/wp-content/uploads/2023/06/informe-deforestacion.pdf>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD. (2012). Afrocolombianos: sus territorios y condiciones de vida. Bogotá: Colección cuadernos Informe de Desarrollo Humano 2011. Obtenido de <https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/migration/co/undp-co-cuadernoafro-2012.pdf>

Rodhouse, T., & Vanclay, F. (2016). Is free, prior and informed consent a form of corporate social responsibility? *Journal of Cleaner Production*, 1-10. doi:<https://doi.org/10.1016/j.jclepro.2016.04.075>

Sarmiento Barletti, J. P., Larson, A. M. (2017). Acusaciones de abusos de los derechos de los pueblos indígenas en el contexto de la preparación e implementación de REDD+. Centro para la Investigación Forestal Internacional (CIFOR) Infobrief, 8. DOI 10.17528/CIFOR/006705

Seymour, F., Douchelle, A. E., Seymour, F., Brockhaus, M., Angelsen, A., Larson, A. M., Moeliono, M., Wong, G. Y., Pham, T. T., & Martius, C. (2018). REDD+: Lessons from national and subnational implementation. https://www.researchgate.net/publication/326088589_Ending_Tropical_Deforestation_on_REDD_Lessons_from_National_and_Subnational_Implementation

Shankland, A., & Hasenclever, L. (2011). *Indigenous Peoples and the Regulation of REDD+ in Brazil: Beyond the War of the Worlds?* *IDS Bulletin*, 42(3), 80–88. doi:10.1111/j.1759-5436.2011.00225.x

Shankland, A., & Hasenclever, L. (Mayo de 2011). Indigenous peoples and the regulation of REDD+ in Brazil: beyond the war of worlds. *IDS Bulletin*, 42(3), s.p. Obtenido de <https://core.ac.uk/download/pdf/43538647.pdf>

Silvani, A., Garbaliauskas, R., Calderwood, N., Natori, Y., Yamasita, K., & Donatti, C. (2017). Estandares de Clima, Comunidad y Biodiversidad. Tercera Edición. Washington, DC: Forest Trends, Fauna & Flora International, and Rainforest Alliance. Obtenido de <https://verra.org/programs/ccbs/ccbs-program-details/#rules-and-requirements>

Triana Moreno, L. A., Rodríguez, N. C., & García, J. (Enero/Junio de 2006). Dinámica del sistema agroforestal de las chagras como eje de la producción indígena en el Trapecio Amazónico (Colombia). *Agronomía colombiana*, 24(1), 158-169. Obtenido de https://vaupes.micolombiadigital.gov.co/sites/vaupres/content/files/000534/26691_pivi-aativam-1.pdf

Unidad de Restitución de Tierras (URT); Asociación de consejos comunitarios y organizaciones del bajo atrato; Consejo comunitario de los rios La Larga y Tumaradó. (2016). Los derechos al territorio, a la identidad cultural y a la restitución de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Bogotá. Obtenido de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2017/11028.pdf>

United Nations Framework Convention on Climate Change (UNFCCC). (2015). Paris Agreement. Retrieved from https://unfccc.int/files/meetings/paris_nov_2015/application/pdf/paris_agreement_english_.pdf

United Nations Framework Convention on Climate Change (UNFCCC). (2010). The Cancun Agreements: Outcome of the work of the Ad Hoc Working Group on Long-term Cooperative Action under the Convention. Retrieved from <https://unfccc.int/resource/docs/2010/cop16/eng/07a01.pdf>

Valencia, H. G. (Septiembre - diciembre de 2006). Autoridad y control social en pueblos indígenas andinos de Colombia. *Revista de sociedad, cultura y desarrollo sustentable.*, 3, 683-715. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/461/46120308.pdf>